



ANEXO

ESTRATEGIAS MARINAS DE ESPAÑA SEGUNDO CICLO OBJETIVOS AMBIENTALES



1. Introducción

La Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del Medio Marino establece el régimen jurídico que rige la adopción de las medidas necesarias para lograr o mantener el buen estado ambiental del medio marino, a través de su planificación, conservación, protección y mejora. Los instrumentos esenciales de planificación del medio marino son las estrategias marinas, las cuales perseguirán como objetivos específicos los siguientes:

- a) Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente;
- b) Prevenir y reducir los vertidos al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.
- c) Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.

Los objetivos ambientales son la expresión cualitativa o cuantitativa del estado deseado de los diversos componentes del medio marino con respecto a cada demarcación marina, así como de las presiones y los impactos sobre dicho medio. En este sentido, la Ley de protección del medio marino establece en su artículo 10.2 que “Sobre la base de la evaluación inicial, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente llevará a cabo una propuesta de objetivos ambientales e indicadores asociados para el medio marino respecto de cada demarcación marina con el objeto de conseguir un buen estado ambiental, teniendo en cuenta para ello las presiones y los impactos...”.

Sobre la base de las definiciones anteriores, se ha de establecer un amplio conjunto de objetivos ambientales, e indicadores asociados, que reflejen los cambios necesarios en el estado, presión e impacto para alcanzar o mantener el Buen Estado Ambiental (BEA). Por su parte, el anexo III (2) de la Ley recuerda la necesidad de establecer: a) objetivos para determinar las condiciones ideales en función de la definición de buen estado ambiental; b) objetivos mensurables y sus correspondientes indicadores que permitan el seguimiento y la evaluación, y c) objetivos operativos relacionados con medidas de aplicación concretas que faciliten su ejecución.

En el año 2012 se publicaron las tres primeras fases del primer ciclo de las estrategias marinas: la evaluación inicial y la definición de buen estado ambiental, y los objetivos ambientales del primer ciclo de las estrategias marinas, documentos que se pueden encontrar en la página web del MITECO: <https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/estrategias-marinas/default.aspx> . Los objetivos ambientales, como marca la ley en su artículo 10,



se aprobaron oficialmente a través del [Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2012, por el que se aprueban los objetivos ambientales de las estrategias marinas españolas.](#)

En cumplimiento del artículo 20 de la ley de Protección del Medio Marino, se ha de llevar a cabo una actualización periódica de todos los elementos de las estrategias correspondientes a cada una de las demarcaciones marinas afectadas cada 6 años. Según este artículo, si del resultado de la actualización fuera necesario modificar los objetivos ambientales, el Ministerio de Medio para la Transición Ecológica elaborará una nueva propuesta que deberá ser aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros. En cumplimiento de este requerimiento, el MITECO ha actualizado las tres primeras fases de las Estrategias Marinas, que fueron aprobadas en 2012, para abordar el segundo ciclo de estrategias marinas. Así, la actualización de la evaluación inicial y de la definición de buen estado ambiental de las estrategias marinas españolas, que constituyen la base para el establecimiento de los objetivos ambientales expuestos en este documento, se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/estrategias-marinas/default.aspx>. La actualización de ambas fases ha sido realizada y coordinada por el MITECO con la colaboración de una serie de expertos de los siguientes organismos: el Instituto Español de Oceanografía, CEDEX-CEPYC, Metroeconómica, Alnilam, SEO-Birdlife, Fundación Bosh i Gimpera e Iproma.

La actualización de los objetivos ambientales para el segundo ciclo de estrategias marinas ha sido realizada por el MITECO, teniendo en cuenta las consideraciones de los distintos expertos, a través de la siguiente metodología:

Un primer paso de consulta previa sobre la validez de los Objetivos Ambientales del primer ciclo, a través de la publicación de un cuestionario en la web del MITECO, del 6 de julio al 30 de septiembre de 2018. En éste cuestionario se consultaba al público sobre la adecuación de los objetivos ambientales en cuanto a su clasificación, tipología, actividades humanas consideradas, y los criterios orientadores para su revisión.

Posteriormente, los objetivos del primer ciclo han sido evaluados, revisados y actualizados, de forma que sean concretos, medibles, y fáciles de trazar. Este trabajo ha consistido en dos acciones simultáneas:

- Evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos ambientales, para la cual se ha tenido en cuenta:
 - El grado de cumplimiento de los indicadores y la adecuación de los objetivos a los resultados de la Evaluación Inicial.
 - Los comentarios de la Comisión Europea sobre los objetivos ambientales del primer ciclo, en particular que éstos no debían solaparse con otras fases de las estrategias marinas (Buen Estado Ambiental, o Programas de Seguimiento, en concreto) .
 - La identificación de las medidas nuevas del Programa de Medidas del primer ciclo relacionadas con cada objetivo. (cuyo grado de



implmentación se puede consultar en el informe a la Comisión sobre el grado de ejecución a nivel nacional: [https://cdr.eionet.europa.eu/es/eu/msfd_art18/ Programa de Medidas del primer ciclo de EEMM](https://cdr.eionet.europa.eu/es/eu/msfd_art18/Programa_de_Medidas_del_primer_ciclo_de_EEMM)).

En base a los resultados de este análisis, se ha realizado una propuesta de mantenimiento, modificación, agrupación o eliminación para cada objetivo y sus indicadores. Esta evaluación se puede consultar en los documentos V. *Actualización de los Objetivos Ambientales* del segundo ciclo de las cinco Estrategias Marinas.

- Revisión de los objetivos ambientales y propuesta para el segundo ciclo, para la cual se ha tenido en cuenta:
 - La propuesta de mantenimiento, modificación, agrupación o eliminación de los objetivos realizada en el paso anterior, y un análisis mensurabilidad y utilidad de indicadores.
 - El grado de vinculación con los resultados de la Evaluación Inicial
 - Un mayor enfoque hacia las presiones
 - Mayor simplicidad
 - Conveniencia de utilizar nuevos indicadores, y las tendencias
 - La nueva Decisión 2017/848 y la Directiva 2017/845, que complementan y modifican respectivamente la Directiva Marco de la Estrategia Marina

La revisión realizada se ha enmarcado además dentro del Objetivo 14 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas “*Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible*”, en el que se reconoce el papel fundamental de los océanos como reguladores del clima y proveedores de alimentos y otros recursos naturales, así como de servicios. Esto hace que la gestión prudente de este recurso esencial sea una característica clave del futuro sostenible

La propuesta de actualización de objetivos ambientales de las 5 demarcaciones marinas, resultante de la aplicación de esta metodología, fue sometida a consulta pública desde el 12 de marzo hasta el 12 de abril de 2019. El día 3 de abril de ese año, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar organizó un taller sobre objetivos ambientales para incentivar la participación de los distintos agentes vinculados al medio marino en la definición de los objetivos. Para ello, se contó con la participación de distintos sectores, organizaciones no gubernamentales, y administraciones públicas relacionados con el mar. Los resultados del taller fueron fructíferos y permitieron mejorar la batería de objetivos ambientales final, que se presenta en la tabla 1.



Respecto a la clasificación de los Objetivos Ambientales, se considera adecuado mantener la propuesta de 2012 sobre la siguiente tipología:

- Objetivos de estado
- Objetivos de presión
- Objetivos operativos

Si bien se ha tratado de disminuir el número de objetivos de estado, tratando de transformarlos en objetivos de presión en la medida de lo posible, para poder establecer más fácilmente medidas concretas en el próximo programa de medidas.

En cuanto a la clasificación realizada en 2012 en torno a los tres objetivos específicos aplicables a todas las estrategias marinas, y establecidos en la ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, se ha propuesto mantener las tres tipologías (A, B y C) y prescindir de la subclasificación que se hizo para cada una de ellas, con el objeto de simplificar y evitar solapamientos.

En base a la metodología expuesta, se hace la propuesta de objetivos ambientales para el segundo ciclo de Estrategias Marinas, con la siguiente información por objetivo:

En cada objetivo se hace referencia a los **descriptores del buen estado ambiental** con los que guarda relación. Estos descriptores, que están definidos en el Anexo II de la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, son la base sobre la que se ha elaborado la evaluación inicial y se ha definido el BEA, y son los siguientes:

1. Biodiversidad
2. Especies alóctonas
3. Especies explotadas comercialmente
4. Redes tróficas
5. Eutrofización
6. Fondos marinos
7. Condiciones hidrográficas
8. Contaminación y sus efectos
9. Contaminantes en los productos de la pesca
10. Basuras marinas
11. Ruido submarino

Aunque todos los aspectos del medio marino a los que hacen referencia estos descriptores están íntimamente ligados entre sí, de manera general se considera que los descriptores 1, 4 y 6 guardan más relación con la biodiversidad o las características naturales del medio marino y los descriptores 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 están ligados a las presiones que las actividades humanas ejercen sobre los ecosistemas marinos.



Los nexos del descriptor 1 (biodiversidad) con casi todos los demás descriptores son profundos y amplios, puesto que la gran mayoría de los impactos y presiones detallados en los distintos descriptores tienen un efecto variable sobre la biodiversidad, bien sea a escala local o general de la demarcación, lógicamente según la magnitud de los impactos. Por ello, todos los objetivos ambientales que se planteen respecto del resto de los descriptores deberían contribuir de manera positiva a la consecución del buen estado ambiental del Descriptor 1. Esto es especialmente evidente en el caso de los Descriptores 2 (especies alóctonas), 3 (especies comerciales), 4 (redes tróficas), 6 (fondos marinos), 8 (contaminantes), 10 (basuras marinas) y 11 (ruido submarino).

Los objetivos ambientales relacionados con la biodiversidad que se establecen en este documento están basados en los indicadores y las descripciones incluidos en la evaluación inicial. Sin embargo, es importante evitar que no coincidan objetivos concretos con la propia definición del Buen Estado Ambiental, sino que el objetivo debe perseguir mejoras concretas que ayuden a lograr o mantener el BEA.

En cada uno de los objetivos se establece también la **tipología** (estado, presión, u operativo).

Los objetivos ambientales de estado proporcionan una indicación de las propiedades físicas, químicas o biológicas que se han de observar cuando se logra el buen estado ambiental. De hecho, el objetivo ambiental último de las estrategias marinas -lograr o mantener el buen estado ambiental del medio marino- es precisamente un objetivo de esta naturaleza. Los objetivos concretos de estado no deben coincidir con la definición del Buen estado Ambiental (BEA) de cada descriptor, puesto que esto es otra fase de las Estrategias Marinas, pero deben ayudar a lograrlo.

Estos objetivos son particularmente útiles cuando no es posible establecer el vínculo entre una determinada actividad humana y los cambios en el estado del medio marino resultantes de dicha presión, y también cuando múltiples presiones e impactos de diferentes fuentes pueden afectar a la consecución o mantenimiento del BEA. En efecto, los objetivos de estado permiten determinar si los cambios realizados en las presiones e impactos están teniendo el efecto deseado, por lo que se pueden utilizar para determinar directamente la capacidad y eficacia de las medidas adoptadas y, por supuesto, facilitan la evaluación de la consecución del BEA.

Además de los objetivos ambientales de estado se establecen una serie de objetivos ambientales de presión, orientados a todos aquellos elementos derivados o relacionados con actividades humanas que afectan de una u otra manera al estado del medio marino y, en consecuencia, al logro del objetivo final de la Ley de protección del medio marino.



Los objetivos de presión se pueden utilizar para articular el nivel deseado o aceptable de una presión particular, de manera que ésta no impida el logro o el mantenimiento del BEA. Estos objetivos son muy útiles, ya que pueden relacionarse con medidas de gestión y a menudo conllevan un seguimiento más sencillo y rentable que el de los objetivos de estado. Estos objetivos deben ser planteados en particular cuando exista una evidente relación entre la presión, el estado y el impacto. Cuando dicha relación aún no se haya establecido, los objetivos de presión pueden ser empleados en virtud del principio de precaución. Dado que en muchos casos es posible fijar umbrales cuantitativos para los indicadores, se ha optado por lo general en establecer objetivos basados en tendencias, dirigidos a mantener tendencias temporales decrecientes o estables en una cierta presión. A pesar de que parecería deseable que todas las tendencias de las presiones fueran decrecientes desde un principio, hay que tener en cuenta que, en el marco temporal en el que se encuadran las estrategias marinas, en ocasiones es difícil o imposible lograr que disminuyan de forma inmediata los efectos estas presiones en el medio marino. Por ejemplo, en el caso de la contaminación histórica o los contaminantes encontrados en sedimentos marinos, las medidas correctoras que se puedan aplicar (incluso si desapareciera por completo el vertido de sustancias) tardarían mucho tiempo en verse reflejadas en las concentraciones.

La utilidad de los objetivos de presión es que permiten actuar sobre el elemento causante del deterioro del medio, lo que a priori resulta en el establecimiento de medidas menos costosas y más efectivas que aquellas orientadas a la mejora directa del estado del medio marino, como pudieran ser medidas de restauración de los hábitats o la recuperación de especies, por ejemplo.

Algunos objetivos establecidos en este documento y que están relacionados con los descriptores de presión hacen referencia a actividades concretas con impactos reconocidos y sobre las cuales es factible aplicar medidas paliativas. Es el caso por ejemplo de los objetivos ambientales relacionados con las basuras marinas derivadas de la pesca, que son fácilmente identificables y las medidas para reducir este tipo de basuras pueden ser muy efectivas con la colaboración del sector pesquero. Para el segundo ciclo, se han propuesto también objetivos nuevos, como el objetivo para reducir los microplásticos, puesto que se ha avanzado mucho en estos años en la identificación de los mismos y la determinación de su origen.

Además de éstos se deben establecer objetivos ambientales de tipo operativo, que pueden estar directamente relacionados con los objetivos de estado, presión o impacto, con el fin de contribuir a la adopción de medidas de gestión concretas para alcanzar o mantener el BEA. También se establecerán objetivos operativos en aquellos casos donde la medida de gestión sea necesaria pero no sea posible establecer los vínculos con los objetivos de presión, estado o impacto. Según el anexo IV de la Ley de protección del medio marino, los objetivos operativos son aquellos que implican medidas de aplicación concretas que facilitan la consecución del resto de objetivos. Por tanto, se relacionan directamente con la naturaleza de la acción requerida en la gestión para lograr o mantener el BEA, sin tener que establecer directamente la



medida específica necesaria, sino que constituyen una guía sobre la cual proponer medidas concretas.

Así, de cara al cumplimiento de las obligaciones derivadas de las estrategias marinas y especialmente en relación con los objetivos ambientales de tipo operativo, se deberán adoptar medidas de gestión concretas que dependen de la ejecución de políticas sectoriales. Por tanto, resulta imprescindible que los objetivos sean estudiados, propuestos y asumidos por las autoridades competentes en cada materia. Además, en el caso particular de la pesca, en muchas ocasiones la adopción de medidas supera el ámbito nacional, ya que se adoptan bien en el seno del Consejo de Ministros de la Unión Europea, o en el ámbito de las Organizaciones Regionales de Pesca. En estos casos, para los objetivos operativos que implican la adopción de medidas concretas, se entenderá que el papel de las autoridades españolas competentes es dar impulso para la adopción de medidas en el seno de dichas organizaciones.

Varios de los objetivos operativos propuestos en este documento están relacionados con la necesidad de mejorar el conocimiento sobre aspectos concretos del medio marino, puesto que para lograr el buen estado ambiental es necesario en primer lugar conocer las características del medio marino y los efectos de las presiones sobre el mismo, antes de aplicar las medidas necesarias para garantizar su conservación. Estos objetivos de mejora de conocimientos contribuirán a completar los inventarios regulados en el artículo 9 de la Ley 42/2007 de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Asimismo, también se establecen objetivos operativos que guardan relación con la necesidad de gestión de determinadas actividades humanas, la vigilancia del cumplimiento de la normativa, la participación y concienciación ciudadana, o la mejora de la coordinación administrativa.

Por otro lado, hay que destacar que los objetivos ambientales tienen relación directa con otras políticas ambientales europeas e internacionales. Se ha tratado de encontrar sinergias entre las diferentes políticas ambientales aplicadas al mar, de manera que no se dupliquen esfuerzos y la aplicación conjunta de la normativa logre el objetivo último de lograr el buen estado del medio marino.

Un ejemplo de ello son las políticas referidas a protección del medio natural. Así, al hablar de la influencia de presiones antropogénicas sobre hábitats protegidos y/o de interés natural y hábitats singulares, se consideran de forma expresa los tipos de hábitats de interés comunitario establecidos en la Directiva 92/43/CEE sobre conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres, así como los hábitats protegidos en el marco de los Convenios marinos regionales.

Asimismo, los objetivos de asegurar la conservación y recuperación de la biodiversidad marina a través de instrumentos y medidas efectivos, y promover la consideración de las especies marinas en los listados regionales, nacionales e internacionales de especies amenazadas, así como su estudio, deben entenderse como objetivos que pretenden contribuir significativamente al mantenimiento o logro del estado de



conservación favorable de los tipos de hábitats y las especies de interés comunitario existentes, y la reducción de la categoría de amenaza de las especies y hábitats incluidos en el Catálogo Español de Especies Amenazadas y el Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición, en base a una información sólida sobre dichas especies y hábitats.

En cuanto a la protección espacial del medio marino mediante el objetivo de lograr una red completa, ecológicamente representativa, coherente y bien gestionada de áreas marinas protegidas (Red de Áreas Marinas Protegidas de España-RAMPE), debe recordarse que en ella se incluirán también, entre otras figuras, las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves establecidas bajo la Red Natura 2000, por lo que en ese mismo marco se dará cumplimiento a los compromisos europeos. Se fomentará también la utilización de la figura de Área Marina Protegida, establecida en la legislación nacional, como referente de gestión ambiental del medio marino.

Otros objetivos ambientales están muy relacionados y se complementan con las metas que persigue la Directiva 2000/60/CE por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (Directiva Marco del Agua), como son los relacionados con la reducción de la eutrofización y la contaminación.

Por último, es importante señalar el vínculo de las estrategias marinas con la aplicación en España de la Directiva 2014/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, por la que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo, traspuesta al ordenamiento jurídico español a través del Real Decreto 363/2017, de 8 de abril. Esta norma tiene como objeto la ordenación del espacio marítimo, con vistas a fomentar el crecimiento sostenible de las economías marítimas, el desarrollo sostenible de los espacios marinos y el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos.

La principal obligación que establece esta Directiva es la de establecer planes de ordenación marítima en los que se determine la distribución espacial y temporal de las correspondientes actividades y usos, existentes y futuros. Por tanto, la alineación de las estrategias marinas con esta normativa es fundamental y para ello se utilizará el mismo ámbito de actuación, realizándose un plan de ordenación para cada una de las cinco demarcaciones marinas. Además, los objetivos ambientales serán una parte de los objetivos de dichos planes de ordenación.

Para cada uno de los objetivos ambientales del segundo ciclo se indica asimismo el **indicador o los indicadores** que servirán para realizar el seguimiento de su cumplimiento.

En la última columna de las tablas de los objetivos, se indica asimismo su **origen**, bien sea la correspondencia con el objetivo del primer ciclo del que proviene (mantenido o modificado), bien sea un objetivo nuevo.



2. Objetivos generales de las estrategias marinas

Los objetivos ambientales de las estrategias marinas de segundo ciclo se enmarcan en los objetivos específicos fijados en la Ley de protección del medio marino, que se enumeran en la siguiente tabla:

OBJETIVOS AMBIENTALES APLICABLES A TODAS LAS ESTRATEGIAS MARINAS			
Objetivo general de la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino (artículo 1.1)	Lograr o mantener el buen estado ambiental del medio marino, a través de su planificación, conservación, protección y mejora		
Objetivos específicos de las estrategias marinas (artículo 1.3 de la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino)	A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente.	B. Prevenir y reducir los vertidos al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.	C. Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.

Los objetivos ambientales de cada demarcación marina desarrollan estos objetivos y siguen la estructura de esta tabla y se clasifican en objetivos de estado, presión u operativos. Además, como se ha explicado anteriormente, se indican los descriptores del buen estado ambiental con los que están relacionados, así como el indicador asociado que permitirá en el futuro evaluar el grado de consecución del objetivo y el origen del objetivo.

Asimismo, se ha modificado los códigos de forma que sean más específicos para cada Demarcación; de forma que llevan la siguiente codificación:

- A-B-C: En función del objetivo específico en el que se enmarcan
- S/N/L/E/C: identifica que pertenece a la Demarcación Sudatlántica/Noratlántica/Levantino-Balear/Estrecho y Alborán/Canaria
- Numeración del objetivo

Se ha fijado la escala temporal de los Objetivos Ambientales hasta 2024 con carácter general salvo en el caso de los objetivos que especifican otro horizonte temporal de forma específica. Con carácter general, para el análisis futuro del grado de cumplimiento de los indicadores, no se plantean valores umbrales por la complejidad que esto supone, sino que se tratará de comparar con el ciclo anterior y se analizará si las tendencias son positivas o negativas para el cumplimiento del objetivo.

3. Objetivos ambientales segundo ciclo de Estrategias Marinas de la Demarcación Levantino-Balear

A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente.				
OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTOR	INDICADOR	Correspondencia OA 2012
A.L.1. Asegurar la conservación y recuperación de la biodiversidad marina a través de instrumentos y medidas efectivos	Operativo	D1, D6	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de especies/hábitats marinos que no se encuentran en BEA, o amenazadas, que son objeto de planes de conservación, recuperación y restauración y/o estrategias nacionales. • Porcentaje de la demarcación incluida en Espacios Marinos Protegidos (EMP), incluyendo la RN2000. • Porcentaje de la superficie de hábitats de interés comunitario incluida en RN2000. • Porcentaje de EMP con planes de gestión aprobados y en aplicación. 	A.1.8 A.2.2.
A.L.2. Lograr una red completa, ecológicamente representativa, coherente y bien gestionada de áreas marinas protegidas, en la demarcación levantino-balear.	Operativo	D1, D6	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Plan Director de la RAMPE. • Porcentaje de los EMP incluidos en la Red de Áreas Marinas Protegidas de España. 	A.2.1
A.L.3. Mantener o recuperar el equilibrio natural de las poblaciones de especies clave para el ecosistema.	Estado	D1,D3,D4	<ul style="list-style-type: none"> • Tendencias de las poblaciones de las especies usadas como elementos de evaluación, correspondientes a diversos niveles tróficos. • Indicadores utilizados para la evaluación de las redes tróficas. 	A.3.4.
A.L.4. Mantener tendencias positivas o estables en el área de distribución de los hábitats protegidos y/o de interés natural y hábitats singulares.	Estado	D1, D6	<ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en el área de distribución de hábitats. 	A.3.5.

<p>A.L.5. Promover la consideración de las especies marinas en los listados regionales, nacionales e internacionales de especies amenazadas, así como su estudio</p>	Operativo	D1, D4	<ul style="list-style-type: none"> Nº de especies marinas que se catalogan/descatalogan en los listados y catálogos de especies amenazadas, o cuya categoría se modifica. Nº de especies objeto de estudio. 	C.1.1.
<p>A.L.6. Mejorar la coordinación a nivel internacional de los programas de seguimiento de especies, especialmente para las especies de amplia distribución geográfica (por ejemplo, peces, cetáceos y reptiles).</p>	Operativo	D1, D3, D4	<ul style="list-style-type: none"> Nº de iniciativas internacionales y grupos de trabajo en las que se participa. 	C.1.2.
<p>A.L.7. Mejorar la coordinación y estandarización a nivel nacional de los programas de seguimiento de hábitat y especies</p>	Operativo	D1, D4	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de metodologías/guías/protocolos comunes. Nº de reuniones realizadas para la actualización de los Programas de Seguimiento. Existencia de base de datos de acceso común para los distintos responsables de programas de seguimiento. 	A.1.7
<p>A.L.8. Mejorar la coordinación del seguimiento y respuesta ante eventos de capturas accidentales y varamientos, incluyendo el seguimiento de la captura accidental de tortugas, mamíferos y aves marinas en barcos pesqueros</p>	Operativo	D1, D4	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación y aplicación de sistemas de coordinación a nivel nacional (protocolos, plantillas comunes de recogida de datos, metodologías comunes, base de datos común) para abordar el seguimiento y la respuesta ante estos eventos. Porcentaje de la flota que colabora en el seguimiento de captura accidental (diarios de pesca, actuaciones específicas...) 	A.1.7
<p>A.L.9. Gestionar de forma integrada los procesos de invasiones de especies exóticas, especialmente las identificadas en la evaluación inicial del D2 en la DMLEBA, (cangrejo azul <i>Callinectes sapidus</i>, algas macrófitas o la ascidia <i>Aplidium accarensense</i>), incluyendo el desarrollo de redes de detección temprana y su coordinación a escala nacional..</p>	Presión	D1, D2, D4 y D6	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje del área de la demarcación cubierto por redes de detección y cuantificación de especies alóctonas. Existencia de protocolos de actuación ante eventos de detección de EAI. Nº de especies marinas que se catalogan en los listados de especies exóticas invasoras Porcentaje/ nº de especies invasoras objeto de medidas o actuaciones de gestión Porcentaje/ nº de hábitats afectados por especies invasoras que ha sido objeto de medidas o actuaciones de gestión 	A.1.3 C.3.6

A.L.10. Garantizar el cumplimiento de la normativa	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • Estima de vigilancia en horas • Infracciones identificadas vs sanciones impuestas Recursos humanos disponibles para la vigilancia y materiales disponibles.	A.1.9
A.L.11. Incrementar el conocimiento de las redes tróficas, con miras a desarrollar nuevos indicadores para evaluar y definir adecuadamente el Buen Estado Ambiental de las mismas.	Operativo	D1 y D4	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de indicadores adecuados para evaluar las redes tróficas. 	C.3.8
A.L.12. Mejorar el conocimiento de los fondos marinos, incluyendo características físicas y biológicas.	Operativo	D1 y D6	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de la superficie de la demarcación estudiada. • Proporción de hábitats costeros estudiados. • Proporción de hábitats profundos estudiados. 	C.3.2. C.3.3. c.3.4.
B. Prevenir y reducir los vertidos al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.				
OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTOR	INDICADOR	Correspondencia OA 2012
B.L.1. Identificar y abordar las causas (fuentes de contaminación difusa de nutrientes y/o vertido de efluentes) que hacen que los niveles de nitrato y fosfato y de clorofila a superen los valores de base con más frecuencia de lo esperable estadísticamente debido a variabilidad hidrológica en toda la demarcación levantino balear.	Presión	D5	<ul style="list-style-type: none"> • Nº /porcentaje de fuentes de nutrientes identificadas para las cuales se realizan actuaciones de regulación o reducción. • Niveles de clorofila a • Niveles de nitrato y fosfato 	B.1.3. B.1.4.
B.L.2. Identificar y abordar las principales fuentes de contaminantes en el medio marino con el fin de mantener tendencias temporales decrecientes o estables en los niveles de contaminantes en sedimentos y en biota, así como en los niveles biológicos de respuesta a la contaminación en organismos indicadores	Presión	D8	<ul style="list-style-type: none"> • Nº /porcentaje de fuentes de contaminación identificadas para las cuales se realizan actuaciones de regulación o reducción. • Niveles y tendencias de contaminantes en sedimentos. • Niveles y tendencias de contaminantes en biota. • Niveles biológicos y tendencias de respuestas biológicas. 	B.2.1. B.2.2 B.2.3

B.L.3. Reducir el aporte de nutrientes, contaminantes y basuras procedentes de descargas de ríos.	Presión	D5, D8 y D10	<ul style="list-style-type: none"> • Descargas de contaminantes y nutrientes desde ríos (volumen y carga contaminante) 	B.1.1
B.L.4. Reducir el aporte de nutrientes, contaminantes y basuras procedentes de aguas residuales.	Presión	D5, D8 y D10	<p>Vertidos de origen urbano:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de habitantes equivalentes con punto de vertido en aguas costeras o estuarios, que cumplen los requisitos del RDL 11/95 y RD 509/1996 (Directiva 91/271/CEE) • Porcentaje de aglomeraciones urbanas que vierten directamente a aguas costeras y aguas de transición que cumplen los requisitos del RDL 11/95 y RD 509/1996 (Directiva 91/271/CEE) <p>Vertidos de origen industrial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de estaciones de depuración que incumplen las autorizaciones de vertido según el Censo Nacional de Vertidos 	B.1.1
B.L.5. Reducir el aporte de nutrientes, contaminantes y basuras procedentes de episodios de lluvia.	Presión	D5, D8 y D10	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de desbordamientos de aguas pluviales en episodios de lluvia que cuentan con medidas implantadas para limitar la presencia de sólidos y flotantes en desbordamientos de sistemas de saneamiento y/o para la reducción de la contaminación en desbordamientos de sistemas de saneamiento. 	B.1.1
B.L.6. Reducir el aporte de nutrientes y contaminantes procedentes actividades agropecuarias: sobrantes y retornos del regadío y usos ganaderos, entre otros.	Presión	D5 y D8	<ul style="list-style-type: none"> • Número de estaciones que están en riesgo de la red de seguimiento de los nitratos de origen agrario en las masas de agua de la categoría río aguas arriba de las aguas transición, en las aguas de transición, en las aguas costeras y en los acuíferos o las masas de agua subterránea que lindan con la costa. 	B.1.1

B.L.7. Fortalecer las acciones de retirada de basuras marinas del mar con la implicación del sector pesquero, así como las acciones de retirada de basuras en playas.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Nº de puertos donde se desarrolla una iniciativa de pesca de basura Nº de barcos participantes en acciones de pesca de basura Kg/ nº de objetos de basuras marinas recogidos. 	OBJETIVO NUEVO
B.L.8. Reducir la cantidad de artes y aparejos de pesca desechadas que acaban en el mar, y reducir su impacto en especies pelágicas (pesca fantasma) y en los hábitats bentónicos.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Nº de hallazgos inventariados Nº de acciones de retirada acometidas Kg de artes de pesca puestos en el mercado Kg de artes y aparejos de pesca recogidos selectivamente en los puertos pesqueros u otros sistemas equivalentes Tasa de reciclaje de artes de pesca. 	OBJETIVO NUEVO
B.L.9. Reducir el volumen de residuos procedentes de buques que se vierten al mar de forma ilegal/irregular	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Volumen de residuos sólidos generados a bordo (MARPOL V) desembarcados en puertos de la demarcación marina Basuras flotantes, en fondo y en playas procedentes de la navegación y de la pesca 	OBJETIVO NUEVO
B.L.10. Reducir la cantidad de plásticos de un solo uso más frecuentes que llega al medio marino.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Abundancia de objetos de plástico de un solo uso en las playas de la demarcación marina, entre otros: bastoncillos de los oídos, cubertería, platos, y pajitas, envases de comida y bebida y empaquetado flexible de comida, filtros de cigarrillos, bolsas de plástico ligeras y toallitas húmedas. 	OBJETIVO NUEVO
B.L.11. Reducir la cantidad de microplásticos que alcanzan el medio marino.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Abundancia demicroplásticos en las playas de la demarcación marina Nº de medidas incorporadas por los sectores industriales (entre otros, la industria de pre-producción de plástico, el desgaste de neumáticos, la descomposición de pinturas, el lavado de ropa sintética, el desgaste campos deportivos de césped artificial, y el uso intencionado en la industria cosmética y en detergentes)para reducir el aporte de microplásticos y su eficacia. Nº de medidas de retención adoptadas 	OBJETIVO NUEVO
B.L.12. Identificar los puntos calientes o lugares de acumulación de plásticos agrícolas en las costas de la demarcación marina.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Número de puntos calientes o lugares de acumulación de plásticos agrícolas identificados en las costas de la demarcación marina. . 	OBJETIVO NUEVO

B.L.13.Reducir la abundancia de plásticos de origen agrícola en el medio costero y marino.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Abundancia de plásticos de procedencia agrícola en estas zonas o playas adyacentes 	OBJETIVO NUEVO
B.L.14. Desarrollar/apoyar medidas de prevención y/o mitigación de impactos por ruido ambiente y ruido impulsivo.	Presión	D11	<ul style="list-style-type: none"> Nº de iniciativas o actuaciones dirigidas a reducir la presión originada por las fuentes de ruido ambiente y ruido impulsivo 	OBJETIVO NUEVO
B.L.15. Minimizar la incidencia y magnitud de los eventos significativos de contaminación aguda (por ejemplo, vertidos accidentales de hidrocarburos o productos químicos) y su impacto sobre la biota, a través de un adecuado mantenimiento de los sistemas de respuesta.	Operativo	D8	<ul style="list-style-type: none"> Nº de personas formadas. Nº de cursos. Nº de jornadas técnicas. Nº de simulacros actuaciones de mantenimiento de las bases. Existencia de protocolos específicos desarrollados. 	B.2.4
B.L.16. Promover que los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre los impactos de la introducción de sustancias, basura y energía en el medio marino, den respuesta a las lagunas de conocimiento detectadas en la Evaluación Inicial y en las sucesivas fases de las Estrategias Marinas.	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Lagunas de conocimiento relativas a impactos producidos por la introducción de sustancias, basura y energía en el medio marino, que son abordadas por estudios y proyectos científicos. 	B.3.1 B.3.2. B.3.3 B.3.4
B.L.17. Integrar en la toma de decisiones y en la gestión del medio marino los resultados y conocimientos adquiridos a través de los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre los impactos de la introducción de sustancias, basuras y energía en el medio marino.	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Criterios para cuya evaluación y seguimiento se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos. Objetivos y medidas de gestión para cuyo diseño se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos. 	OBJETIVO NUEVO

B.L.18. Mejorar la coordinación y estandarización a nivel nacional de los programas de seguimiento de la introducción de sustancias, basura y energía al medio marino	Operativo	D5, D8, D9, D10, D11	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de metodologías/guías/protocolos comunes. • Nº de reuniones realizadas para la actualización de los Programas de Seguimiento. • Desarrollo de base de datos de acceso común para los distintos responsables de programas de seguimiento. 	OBJETIVO NUEVO
C. Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.				
OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTOR	INDICADOR	Correspondencia OA 2012
C.L.1.Reducir la intensidad y área de influencia de las presiones antropogénicas significativas sobre los hábitats bentónicos, con especial atención a los hábitats protegidos y/o de interés natural y atendiendo a las presiones más significativas en la DMLEBA	Presión	D1 y D6	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de iniciativas puestas en marcha para reducir el impacto de las presiones sobre los hábitats protegidos y/o de interés natural, con especial atención a la pesca con artes y aparejos de fondo, la construcción de infraestructuras, la explotación de recursos marinos no renovables, dragados, fondeos, actividades recreativas y otras presiones significativas en la DMLEBA • Porcentaje/ nº de actuaciones y proyectos que disponen de informe de compatibilidad • Superficie de hábitats protegidos y/o de interés natural potencialmente afectados por actividades humanas y sus tendencias • Cobertura vegetal de algas y fanerógamas marina, especialmente <i>Posidonia oceánica</i> • Existencia de regulación de actividades recreativas que afectan a las praderas de fanerógamas, en especial el fondeo 	A.1.1
C.L.2. Minimizar las posibilidades de introducción o expansión secundaria de especies alóctonas, atendiendo directamente a las vías y vectores antrópicos de translocación	Presión	D1, D2, D4y D6	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de medidas de actuación/control sobre vías y vectores de introducción y translocación • Nº de vías y vectores de introducción y translocación abordadas por medidas de actuación o reguladas, tales como: escapes en instalaciones de acuicultura, aguas de lastre, fondeo, "biofouling", cebos vivos, y todo tipo de vertidos. • Nº de eventos de introducción de especies alóctonas invasoras por vector/vía 	A.1.2.

<p>C.L.3. Reducir las principales causas de mortalidad y disminución de las poblaciones de grupos de especies no comerciales en la cima de la cadena trófica (mamíferos marinos, reptiles, aves marinas, elasmobranquios pelágicos y demersales)</p>	<p>Presión</p>	<p>D1y D4</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mortalidad de las poblaciones de grupos de especies en la cima de la cadena trófica • Nº de iniciativas (legislativas, técnicas y operativas) para reducir las principales causas antropogénicas de mortalidad de las poblaciones de grupos de especies en la cima de la cadena trófica. • Porcentaje de especies o grupos de especies incluidas en regulaciones específicas que aborden las causas de mortalidad identificadas en la evaluación inicial. • Mortalidad por capturas accidentales de especies indicadoras de aves, reptiles, mamíferos y elasmobranquios, especialmente en las especies evaluadas como “no BEA” en el criterio D1C1: pardela balear, pardela cenicienta, cormorán moñudo, gaviota del Audouin. • Mortalidad por otras causas identificadas como principales en la DM LEBA: enmallamiento en redes (tortugas), depredadores introducidos (aves), colisiones (cetáceos), explotación comercial (elasmobranquios). 	<p>A.1.4.</p>
<p>C.L.4. Reducir las molestias a la fauna causadas por actividades turístico-recreativas</p>	<p>Presión</p>	<p>D1, D4 y D6</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de puestas de las especies potencialmente afectadas (en el caso de tortugas y aves) • Nº de medidas de protección establecidas/iniciativas para reducir la presión sobre estas poblaciones 	<p>OBJETIVO NUEVO</p>
<p>C.L.5. Prevenir los impactos sobre las redes tróficas del cultivo de especies marinas, con especial atención al cultivo de las especies no nativas y poco comunes.</p>	<p>Presión</p>	<p>D1,D2,D3,y D4</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de medidas de prevención dentro de los programas de control. 	<p>A.1.5.</p>
<p>C.L.6. Garantizar la participación social en la estrategia marina de la demarcación levantino-balear a través de iniciativas de difusión, sensibilización, educación ambiental voluntariado e implicación de los sectores interesados en el medio marino.</p>	<p>Operativo</p>	<p>Todos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de iniciativas de participación social y evaluación de sus resultados 	<p>C.1.3</p>

C.L.7. Lograr una adecuada coordinación de las administraciones públicas, instituciones y sectores en la demarcación levantino-balear que desarrollan trabajos relacionados con en el medio marino, de manera que se eviten duplicidades y se aprovechen sinergias.	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Nº de iniciativas, proyectos y reuniones de coordinación Nº de temáticas en las que se adoptan iniciativas de coordinación 	C.1.4.
C.L.8. Promover , a través del Plan de Ordenación del Espacio Marítimo de la demarcación marina levantino-balear, o de otras herramientas de ordenación, que las actividades humanas se desarrollen de manera sostenible y no comprometen la consecución del Buen Estado Ambiental.	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades humanas contempladas en el plan de ordenación 	C.1.5
C.L.9.Promover que los stocks pesqueros estén gestionados adecuadamente, de manera que se mantengan dentro de límites biológicos seguros, poniendo especial atención a aquellos cuyo estado es desconocido, y a aquellos que no alcanzan el BEA según la evaluación inicial del D3 en la demarcación marina levantino- balear.A	Operativo	D1,D3 y D4	<ul style="list-style-type: none"> Nº y porcentaje de stocks analizados con respecto al total de stocks explotados significativamente Nº y porcentaje de stocks dentro de límites biológicos seguros Nº y porcentaje de stocks en rendimiento máximo sostenible 	C.1.6.
C.L.10.Promover que las actuaciones humanas no incrementen significativamente la superficie afectada por pérdida física de fondos marinos naturales con respecto al ciclo anterior en la demarcación levantino-balear.	Presión	D1,D4,D6 y D7	<ul style="list-style-type: none"> Superficie afectada por alteraciones físicas permanentes causadas por actividades humanas Superficie de la demarcación ocupada por obras de defensa costera Superficie de la demarcación ocupada por obras o instalaciones cuyo objetivo no sea la defensa de la costa 	C.2.1.
C.L.11.Promover que las alteraciones físicas localizadas y permanentes causadas por actividades humanas no amenacen la perdurabilidad y funcionamiento de los hábitats protegidos y/o de interés natural, ni comprometan el logro o mantenimiento del BEA para estos hábitats.	Presión	D1,D4,D6 y D7	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de informes de compatibilidad sobre las instalaciones existentes. Superficie de hábitats protegidos y/o de interés natural afectados por alteraciones físicas permanentes. 	C.2.2.

<p>C.L.12. Adoptar medidas en los tramos de costa en los que las alteraciones físicas permanentes causadas por actividades humanas hayan producido una afección significativa, de manera que sean compatibles con el buen estado ambiental de los fondos marinos y las condiciones hidrográficas.</p>	Operativo	D1, D4, D6 y D7	<ul style="list-style-type: none"> Nº de medidas adoptadas en cada actividad causante de afección significativa. 	C.2.3.
<p>C.L.13. Garantizar que los estudios de impacto ambiental de los proyectos que puedan afectar al medio marino se lleven a cabo de manera que se tengan en cuenta los impactos potenciales derivados de los cambios permanentes en las condiciones hidrográficas, incluidos los efectos acumulativos, en las escalas espaciales más adecuadas, siguiendo las directrices desarrolladas para este fin.</p>	Operativo	D7	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de estudios de impacto ambiental de proyectos que afectan al medio marino que contemplan las alteraciones en las condiciones hidrográficas. 	C.2.4.
<p>C.L.14. Promover que los ecosistemas marinos dependientes de las plumas asociadas a las desembocaduras de los ríos sean tenidos en cuenta al fijar los caudales ecológicos en la elaboración de los planes hidrológicos.</p>	Operativo	D7	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de ríos en los que la última masa de agua, aguas arriba de la desembocadura, o la masa de agua de transición en caso de estar definida, tienen fijados caudales ecológicos para cuyo cálculo se han tenido en cuenta los ecosistemas marinos. 	C.2.5.
<p>C.L.15. Mejorar el acceso a la información disponible sobre el medio marino, en particular en lo referente a los descriptores del buen estado ambiental, las presiones e impactos y los aspectos socioeconómicos, así como asegurar la calidad de esta información, tanto para las administraciones e instituciones relacionadas con el mar, como para el público general.</p>	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de plataformas de acceso e intercambio de información sobre el medio marino que faciliten la gestión, para administraciones públicas Medios de acceso y calidad de la información disponible sobre medio marino para la ciudadanía Nº de metadatos disponibles 	C.3.1.

<p>C.L.16. Promover que los estudios y proyectos científicos den respuesta a las lagunas de conocimiento identificadas en la evaluación inicial sobre el efecto de las actividades humanas sobre los ecosistemas marinos y litorales</p>	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de estudios y proyectos científicos promovidos por las administraciones públicas que abordan estas materias. • Lagunas de conocimiento abordadas por estudios y proyectos científicos. 	C.3.5
<p>C.L.17. Mejorar el conocimiento sobre los efectos del cambio climático en los ecosistemas marinos y litorales, con vistas a integrar de forma transversal la variable del cambio climático en todas las fases de Estrategias Marinas</p>	Operativo	D1, D2, D3, D4, D5, D6, D7	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de estudios y proyectos científicos promovidos por las administraciones públicas que abordan esta materia • Número de indicadores de seguimiento que abordan los aspectos de cambio climático • Porcentaje de fases de las Estrategias Marinas que tienen en cuenta el cambio climático 	C.3.5.
<p>C.L.18. Integrar en la toma de decisiones y en la gestión del medio marino los resultados y conocimientos adquiridos a través de los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre el efecto de las actividades humanas sobre los hábitats, especies, poblaciones y comunidades.</p>	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • Criterios para cuya evaluación y seguimiento se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos (atendiendo a las referencias en los documentos). • Objetivos y medidas de gestión para cuyo diseño se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos. 	OBJETIVO NUEVO
<p>C.L.19. Impulsar un seguimiento eficaz de las variables oceánicas que permita la detección temprana de la aparición de anomalías climáticas que puedan someter a presión a los diferentes ecosistemas marinos.</p>	Operativo	D1 y D7	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de sistema nacional de seguimiento de la variabilidad hidrográfica e hidrodinámica oceánica, y sistema de alertas y registro de eventos masivos y extremos. 	C.3.9.

C.L.20. Asegurar la trazabilidad de los productos de la pesca para conocer su procedencia geográfica, nombre científico de la especie, así como sus parámetros biométricos (sexo y talla), de modo que la información obtenida en los diferentes controles oficiales pueda ser utilizada en la evaluación del Descriptor 9.	Operativo	D9	<ul style="list-style-type: none">• La zona de captura de las muestras y resto de parámetros necesarios para evaluar el D9 está incluida como campo obligatorio dentro de los protocolos de control sanitarios.	C.3.10
---	-----------	----	---	--------

4. Objetivos ambientales segundo ciclo de Estrategias Marinas de la Demarcación Estrecho y Alborán

A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente				
OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTO R	INDICADOR	Correspon dencia OA 2012
A.E.1. Asegurar la conservación y recuperación de la biodiversidad marina a través de instrumentos y medidas efectivos	Operativo	D1 y D6	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de especies/hábitats marinos que no se encuentran en BEA, o amenazadas, que son objeto de planes de conservación, recuperación y restauración y/o estrategias nacionales. • Porcentaje de la demarcación incluida en Espacios Marinos Protegidos (EMP), incluyendo la RN2000. • Porcentaje de la superficie de hábitats de interés comunitario incluida en RN2000. • Porcentaje de EMP con planes de gestión aprobados y en aplicación. 	A.1.8 A.2.2.
A.E.2. Lograr una red completa, ecológicamente representativa, coherente y bien gestionada de áreas marinas protegidas, en la demarcación Estrecho y Alborán.	Operativo	D1 y D6	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Plan Director de la RAMPE. • Porcentaje de los EMP incluidos en la Red de Áreas Marinas Protegidas de España. 	A.2.1
A.E.3. Mantener o recuperar el equilibrio natural de las poblaciones de especies clave para el ecosistema.	Estado	D1, D3 y D4	<ul style="list-style-type: none"> • Tendencias de las poblaciones de las especies usadas como elementos de evaluación, correspondientes a diversos niveles tróficos. • Indicadores utilizados para la evaluación de las redes tróficas. 	A.3.4

A.E.4. Mantener tendencias positivas o estables en el área de distribución de los hábitats protegidos y/o de interés natural y hábitats singulares.	Estado	D1 y D6	<ul style="list-style-type: none"> Tendencias en el área de distribución de hábitats. 	A.3.5
A.E.5. Promover la consideración de las especies marinas en los listados regionales, nacionales e internacionales de especies amenazadas, así como su estudio	Operativo	D1 y D4	<ul style="list-style-type: none"> Nº de especies marinas que se catalogan/descatalogan en los listados y catálogos de especies amenazadas, o cuya categoría se modifica. Nº de especies objeto de estudio. 	C.1.1
A.E.6. Mejorar la coordinación a nivel internacional de los programas de seguimiento de especies, especialmente para las especies de amplia distribución geográfica (por ejemplo, peces, cetáceos y reptiles).	Operativo	D1, D3 y D4	<ul style="list-style-type: none"> Nº de iniciativas internacionales y grupos de trabajo en las que se participa. 	C.1.2.
A.E.7. Mejorar la coordinación y estandarización a nivel nacional de los programas de seguimiento de hábitat y especies	Operativo	D1 y D4	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de metodologías/guías/protocolos comunes. Nº de reuniones realizadas para la actualización de los Programas de Seguimiento. Existencia de base de datos de acceso común para los distintos responsables de programas de seguimiento. . 	A.1.7
A.E.8. Mejorar la coordinación del seguimiento y respuesta ante eventos de capturas accidentales y varamientos, incluyendo el seguimiento de la captura accidental de tortugas, mamíferos y aves marinas en barcos pesqueros	Operativo	D1 y D4	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación y aplicación de sistemas de coordinación a nivel nacional (protocolos, plantillas comunes de recogida de datos, metodologías comunes, base de datos común) para abordar el seguimiento y la respuesta ante estos eventos. Porcentaje de la flota que colabora en el seguimiento de captura accidental (diarios de pesca, actuaciones específicas...) 	A.1.7
A.E.9. Gestionar de forma integrada los procesos de invasiones de especies exóticas, especialmente las identificadas en la evaluación inicial del D2 en la DMESAL, incluyendo el desarrollo de redes de detección temprana y su coordinación a escala nacional.	Presión	D1, D2, D4 y D6	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje del área de la demarcación cubierto por redes de detección y cuantificación de especies alóctonas. Existencia de protocolos de actuación ante eventos de detección de EAI. Nº de especies marinas que se catalogan en los listados de especies exóticas invasoras Porcentaje/ nº de especies invasoras objeto de medidas o actuaciones de gestión Porcentaje/ nº de hábitats afectados por especies invasoras que ha 	A.1.3 C.3.6.

			sido objeto de medidas o actuaciones de gestión	
A.E.10. Garantizar el cumplimiento de la normativa	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • Estima de vigilancia en horas • Infracciones identificadas vs sanciones impuestas • Recursos humanos disponibles para la vigilancia y materiales disponibles 	A.1.9
A.E.11. Incrementar el conocimiento de las redes tróficas, con miras a desarrollar nuevos indicadores para evaluar y definir adecuadamente el Buen Estado Ambiental de las mismas.	Operativo	D1 y D4	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de indicadores adecuados para evaluar las redes tróficas. 	C.3.8
A.E.12. Mejorar el conocimiento de los fondos marinos, incluyendo características físicas y biológicas	Operativo	D1 y D6	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de la superficie de la demarcación estudiada. • Proporción de hábitats costeros estudiados. • Proporción de hábitats profundos estudiados. • 	C.3.2. C.3.3. c.3.4.
B. Prevenir y reducir los vertidos al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar..				
OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTO R	INDICADOR	Correspon dencia OA 2012
B.E.1. Identificar las causas (fuentes de contaminación difusa de nutrientes y/o vertido de efluentes) que puedan provocar que los niveles de fosfato superen los valores de base con más frecuencia de lo esperable estadísticamente debido a variabilidad hidrológica en toda la Demarcación Estrecho y Alborán	Presión	D5	<ul style="list-style-type: none"> • Nº /porcentaje de fuentes de nutrientes identificadas para las cuales se realizan actuaciones de regulación o reducción • Niveles de fosfato 	B.1.3

<p>B.E.2. Identificar y abordar las principales fuentes de contaminantes en el medio marino con el fin de mantener tendencias temporales decrecientes o estables en los niveles de contaminantes en sedimentos y en biota, así como en los niveles biológicos de respuesta a la contaminación en organismos indicadores</p>	<p>Estado</p>	<p>D8</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº /porcentaje de fuentes de contaminación identificadas para las cuales se realizan actuaciones de regulación o reducción. • Niveles y tendencias de contaminantes en sedimentos. • Niveles y tendencias de contaminantes en biota. • Niveles biológicos y tendencias de respuestas biológicas. 	<p>B.2.1. B.2.2 B.2.3</p>
<p>B.E.3.Reducir el aporte de nutrientes, contaminantes y basuras procedentes de descargas de ríos.</p>	<p>Presión</p>	<p>D5, D8 y D10</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Descargas de contaminantes y nutrientes desde ríos (volumen y carga contaminante) 	<p>B.1.1</p>
<p>B.E.4.Reducir el aporte de nutrientes, contaminantes y basuras procedentes de aguas residuales.</p>	<p>Presión</p>	<p>D5, D8 y D10</p>	<p>Vertidos de origen urbano:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de habitantes equivalentes con punto de vertido en aguas costeras o estuarios, que cumplen los requisitos del RDL 11/95 y RD 509/1996 (Directiva 91/271/CEE) • Porcentaje de aglomeraciones urbanas que vierten directamente a aguas costeras y aguas de transición que cumplen los requisitos del RDL 11/95 y RD 509/1996 (Directiva 91/271/CEE) <p>Vertidos de origen industrial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de estaciones de depuración que incumplen las autorizaciones de vertido según el Censo Nacional de Vertidos 	<p>B.1.1</p>
<p>B.E.5.Reducir el aporte de nutrientes, contaminantes y basuras procedentes de episodios de lluvia.</p>	<p>Presión</p>	<p>D5, D8 y D10</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de desbordamientos de aguas pluviales en episodios de lluvia que cuentan con medidas implantadas para limitar la presencia de sólidos y flotantes en desbordamientos de sistemas de saneamiento y/o para la reducción de la contaminación en desbordamientos de sistemas de saneamiento. 	<p>B.1.1</p>

B.E.6. Reducir el aporte de nutrientes y contaminantes procedentes actividades agropecuarias: sobrantes y retornos del regadío y usos ganaderos, entre otros.	Presión	D5 y D8	<ul style="list-style-type: none"> • Número de estaciones que están en riesgo de la red de seguimiento de los nitratos de origen agrario en las masas de agua de la categoría río aguas arriba de las aguas transición, en las aguas de transición, en las aguas costeras y en los acuíferos o las masas de agua subterránea que lindan con la costa. • 	B.1.1
B.E.7.Fortalecer las acciones de retirada de basuras marinas del mar con la implicación del sector pesquero, así como las acciones de retirada de basuras en playas.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de puertos donde se desarrolla una iniciativa de pesca de basura • Nº de barcos participantes en acciones de pesca de basura • Kg/ nº de objetos de basuras marinas recogidos. 	OBJETIVO NUEVO
B.E.8.Reducir la cantidad de artes y aparejos de pesca desechadas que acaban en el mar, y reducir su impacto en especies pelágicas (pesca fantasma) y en los hábitats bentónicos.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de hallazgos inventariados • Nº de acciones de retirada acometidas • Kg de artes de pesca puestos en el mercado • Kg de artes y aparejos de pesca recogidos selectivamente en los puertos pesqueros u otros sistemas equivalentes • Tasa de reciclaje de artes de pesca. 	OBJETIVO NUEVO
B.E.9.Reducir el volumen de residuos procedentes de buques que se vierten al mar de forma ilegal/irregular	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> • Volumen de residuos sólidos generados a bordo (MARPOL V) desembarcados en puertos de la demarcación marina • Basuras flotantes, en fondo y en playas procedentes de la navegación y de la pesca 	OBJETIVO NUEVO
B.E.10.Reducir la cantidad de plásticos de un solo uso más frecuentes que llega al medio marino.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> • Abundancia de objetos de plástico de un solo uso en las playas de la demarcación marina, entre otros: bastoncillos de los oídos, cubertería, platos, y pajitas, envases de comida y bebida y empaquetado flexible de comida, filtros de cigarrillos, bolsas de plástico ligeras y toallitas húmedas. 	OBJETIVO NUEVO
B.E.11.Reducir la cantidad de microplásticos que alcanzan el medio marino.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> • Abundancia demicroplásticos en las playas de la demarcación marina • Nº de medidas incorporadas por los sectores industriales (entre otros, la industria de pre-producción de plástico, el desgaste de neumáticos, la descomposición de pinturas, el lavado de ropa sintética, el desgaste campos deportivos de césped artificial, y el uso intencionado en la industria cosmética y en detergentes)para 	OBJETIVO NUEVO

			<ul style="list-style-type: none"> reducir el aporte de microplásticos y su eficacia. Nº de medidas de retención adoptadas 	
B.E.12. Identificar los puntos calientes o lugares de acumulación de plásticos agrícolas en las costas de la demarcación marina	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Número de puntos calientes o lugares de acumulación de plásticos agrícolas identificados en las costas de la demarcación marina. 	OBJETIVO NUEVO
B.E.13. Reducir la abundancia de plásticos de origen agrícola en el medio costero y marino.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Abundancia de plásticos de procedencia agrícola en estas zonas o playas adyacentes 	OBJETIVO NUEVO
B.E.14. Desarrollar/apoyar medidas de prevención y/o mitigación de impactos por ruido ambiente y ruido impulsivo	Presión	D11	<ul style="list-style-type: none"> Nº de iniciativas o actuaciones dirigidas a reducir la presión originada por las fuentes de ruido ambiente. y ruido impulsivo 	OBJETIVO NUEVO
B.E.15. Minimizar la incidencia y magnitud de los eventos significativos de contaminación aguda (por ejemplo, vertidos accidentales de hidrocarburos o productos químicos) y su impacto sobre la biota, a través de un adecuado mantenimiento de los sistemas de respuesta.	Operativo	D8	<ul style="list-style-type: none"> Nº de personas formadas Nº de cursos Nº de jornadas técnicas Nº de simulacros actuaciones de mantenimiento de las bases Existencia de protocolos específicos desarrollados 	B.2.4
B.E.16. Promover que los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre los impactos de la introducción de sustancias, basura y energía en el medio marino, den respuesta a las lagunas de conocimiento detectadas en la Evaluación Inicial y en las sucesivas fases de las Estrategias Marinas.	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Lagunas de conocimiento relativas a impactos producidos por la introducción de sustancias, basura y energía en el medio marino, que son que son abordadas por estudios y proyectos científicos. 	B.3.1 B.3.2. B.3.3 B.3.4

B.E.17. Integrar en la toma de decisiones y en la gestión del medio marino los resultados y conocimientos adquiridos a través de los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre los impactos de la introducción de sustancias, basuras y energía en el medio marino.	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • Criterios para cuya evaluación y seguimiento se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos. Objetivos y medidas de gestión para cuyo diseño se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científico. 	OBJETIVO NUEVO
B.E.18. Mejorar la coordinación y estandarización a nivel nacional de los programas de seguimiento de la introducción de sustancias, basura y energía al medio marino.	Operativo	D5, D8, D9, D10, D11	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de metodologías/guías/protocolos comunes. • Nº de reuniones realizadas para la actualización de los Programas de Seguimiento. • Desarrollo de base de datos de acceso común para los distintos responsables de programas de seguimiento. 	OBJETIVO NUEVO

C. Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.

OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTOR	INDICADOR	Correspondencia OA 2012
C.E.1. Reducir la intensidad y área de influencia de las presiones antropogénicas significativas sobre los hábitats bentónicos, con especial atención a los hábitats protegidos y/o de interés natural.	Presión	D1 y D6	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de iniciativas puestas en marcha para reducir el impacto de las presiones sobre los hábitats protegidos y/o de interés natural, con especial atención a la pesca con artes y aparejos de fondo sobre los hábitats protegidos y/o de interés natural, la construcción de infraestructuras, la explotación de recursos marinos no renovables, dragados, fondeos, actividades recreativas y otras presiones significativas en la DM ESAL • Porcentaje/ nº de actuaciones y proyectos que disponen de informe de compatibilidad • Superficie de hábitats protegidos y/o de interés natural potencialmente afectados por actividades humanas y sus tendencias • Cobertura vegetal de algas y fanerógamas marinas • Existencia de regulación de actividades recreativas que afectan a las praderas de fanerógamas, en especial el fondeo 	A.1.1

<p>C.E.2. Minimizar las posibilidades de introducción o expansión secundaria de especies alóctonas, atendiendo directamente a las vías y vectores antrópicos de translocación</p>	<p>Presión</p>	<p>D1, D2, D4y D6</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de medidas de actuación/control sobre vías y vectores de introducción y translocación. • Nº de vías y vectores de introducción y translocación abordadas por medidas de actuación o regulada, tales como: escapes en instalaciones de acuicultura, aguas de lastre, fondeo, "biofouling", cebos vivos, y todo tipo de vertidos. • Nº de eventos de introducción de especies alóctonas invasoras por vector/vías • Nº de reuniones realizadas entre las administraciones competentes en la aplicación de la normativa internacional respecto a las aguas de lastre 	<p>A.1.2.</p>
<p>C.E.3.Reducir las principales causas de mortalidad y disminución de las poblaciones de grupos de especies no comerciales en la cima de la cadena trófica (mamíferos marinos, reptiles, aves marinas, elasmobranquios pelágicos y demersales),</p>	<p>Presión</p>	<p>D1 y D4</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mortalidad de las poblaciones de grupos de especies en la cima de la cadena trófica • Nº de iniciativas (legislativas, técnicas y operativas) para reducir las principales causas antropogénicas de mortalidad de las poblaciones de grupos de especies en la cima de la cadena trófica • Porcentaje de especies o grupos de especies incluidas en regulaciones específicas que aborden las causas de mortalidad identificadas en la evaluación inicial • Mortalidad por capturas accidentales de especies indicadoras de aves, reptiles, mamíferos y elasmobranquios, especialmente en las especies evaluadas como "no BEA" en el criterio D1C1 • Mortalidad por otras causas identificadas como principales en la DMESAL: captura accidental por palangre de superficie (tortugas), depredadores introducidos (aves), contaminación (aves y cetáceos), sobrepesca (elasmobranquios). • 	<p>A.1.4.</p>

C.E.4. Reducir las molestias a la fauna causadas por actividades turístico-recreativas	Presión	D1, D4 y D6	<ul style="list-style-type: none"> Nº de puestas de las especies potencialmente afectadas (en el caso de tortugas y aves) Nº de medidas de protección establecidas/iniciativas para reducir la presión sobre estas poblaciones 	OBJETIVO NUEVO
C.E.5. Prevenir los impactos sobre las redes tróficas del cultivo de especies marinas, con especial atención al cultivo de las especies no nativas y poco comunes.	Presión	D1,D2,D3,D4	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de medidas de prevención dentro de los programas 	A.1.5.
C.E.6. Garantizar la participación social en la estrategia marina de la demarcación Estrecho y Alborán a través de iniciativas de difusión, sensibilización, educación ambiental voluntariado e implicación de los sectores interesados en el medio marino.	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Nº de iniciativas de participación social y evaluación de sus resultados 	C.1.3
C.E.7. Lograr una adecuada coordinación de las administraciones públicas, instituciones y sectores en la demarcación Estrecho y Alborán que desarrollan trabajos relacionados con en el medio marino, de manera que se eviten duplicidades y se aprovechen sinergias	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Nº de iniciativas, proyectos y reuniones de coordinación Nº de temáticas en las que se adoptan iniciativas de coordinación 	C.1.4.
C.E.8. Promover, a través del Plan de Ordenación del Espacio Marítimo de la demarcación marina Estrecho y Alborán, o de otras herramientas de ordenación, que las actividades humanas se desarrollan de manera sostenible y no comprometen la consecución del Buen Estado Ambiental.	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades humanas contempladas en el plan de ordenación 	C.1.5

<p>C.E.9. Promover que los stocks pesqueros estén gestionados adecuadamente, de manera que se mantengan dentro de límites biológicos seguros, poniendo especial atención a aquellos cuyo estado es desconocido, y aquellos que no alcanzan el BEA según la evaluación inicial del D3 en la demarcación marina Estrecho y Alborán.</p>	Operativo	D1,D3 y D4	<ul style="list-style-type: none"> • Nº y porcentaje de stocks analizados con respecto al total de stocks explotados significativamente • Nº y porcentaje de stocks dentro de límites biológicos seguros • Nº y porcentaje de stocks en rendimiento máximo sostenible 	C.1.6.
<p>C.E.10. Promover que las actuaciones humanas no incrementan significativamente la superficie afectada por pérdida física de fondos marinos naturales con respecto al ciclo anterior en la demarcación Estrecho y Alborán.</p>	Estado	D1,D4,D6 y D7	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie afectada por alteraciones físicas permanentes causadas por actividades humanas • Superficie de la demarcación ocupada por obras de defensa costera • Superficie de la demarcación ocupada por obras o instalaciones cuyo objetivo no sea la defensa de la costa 	C.2.1.
<p>C.E.11. Promover que las alteraciones físicas localizadas y permanentes causadas por actividades humanas no amenacen la perdurabilidad y funcionamiento de los hábitats protegidos y/o de interés natural, ni comprometan el logro o mantenimiento del BEA para estos hábitats.</p>	Estado	D1,D4,D6 y D7	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de informes de compatibilidad sobre las instalaciones existentes. • Superficie de hábitats protegidos y/o de interés natural afectados por alteraciones físicas permanentes 	C.2.2.
<p>C.E.12. Adoptar medidas en los tramos de costa en los que las alteraciones físicas permanentes causadas por actividades humanas hayan producido una afección significativa, de manera que sean compatibles con el buen estado ambiental de los fondos marinos y las condiciones hidrográficas.</p>	Operativo	D1,D4,D6 y D7	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de medidas adoptadas en cada actividad causante de afección significativa. 	C.2.3.
<p>C.E.13. Garantizar que los estudios de impacto ambiental de los proyectos que puedan afectar al medio marino se lleven a cabo de manera que se tengan en cuenta los impactos potenciales derivados de los cambios permanentes en las condiciones hidrográficas, incluidos los efectos acumulativos, en las escalas espaciales más adecuadas, siguiendo las directrices desarrolladas para este fin.</p>	Operativo	D7	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de estudios de impacto ambiental de proyectos que afectan al medio marino que contemplan las alteraciones en las condiciones hidrográficas. 	C.2.4.

<p>C.E.14. Promover que los ecosistemas marinos dependientes de las plumas asociadas a las desembocaduras de los ríos sean tenidos en cuenta al fijar los caudales ecológicos en la elaboración de los planes hidrológicos.</p>	Operativo	D7	<p>Porcentaje de ríos en los que la última masa de agua, aguas arriba de la desembocadura, o la masa de agua de transición en caso de estar definida, tienen fijados caudales ecológicos para cuyo cálculo se han tenido en cuenta los ecosistemas marinos.</p>	C.2.5.
<p>C.E.15. Mejorar el acceso a la información disponible sobre el medio marino, en particular en lo referente a los descriptores del buen estado ambiental, las presiones e impactos y los aspectos socioeconómicos, así como asegurar la calidad de esta información, tanto para las administraciones e instituciones relacionadas con el mar, como para el público general.</p>	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de plataformas de acceso e intercambio de información sobre el medio marino que faciliten la gestión, para administraciones públicas. • Medios de acceso y calidad de la información disponible sobre medio marino para la ciudadanía. • Nº de metadatos disponibles. 	C.3.1.
<p>C.E.16. Promover que los estudios y proyectos científicos den respuesta a las lagunas de conocimiento identificadas en la evaluación inicial sobre el efecto de las actividades humanas sobre los ecosistemas marinos y litorales</p>	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de estudios y proyectos científicos promovidos por las administraciones públicas que abordan estas materias. • Lagunas de conocimiento abordadas por estudios y proyectos científicos. 	C.3.5
<p>C.E.17. Mejorar el conocimiento sobre los efectos del cambio climático en los ecosistemas marinos y litorales, con vistas a integrar de forma transversal la variable del cambio climático en todas las fases de Estrategias Marinas</p>	Operativo	D1, D2, D3, D4, D5, D6, D7	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de estudios y proyectos científicos promovidos por las administraciones públicas que abordan esta materia • Número de indicadores de seguimiento que abordan los aspectos de cambio climático • Porcentaje de fases de las Estrategias Marinas que tienen en cuenta el cambio climático 	C.3.5.

<p>C.E.18. Integrar en la toma de decisiones y en la gestión del medio marino los resultados y conocimientos adquiridos a través de los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre el efecto de las actividades humanas sobre los hábitats, especies, poblaciones y comunidades</p>	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • Criterios para cuya evaluación y seguimiento se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos (atendiendo a las referencias en los documentos) • Objetivos y medidas de gestión para cuyo diseño se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos 	OBJETIVO NUEVO
<p>C.E.19. Impulsar un seguimiento eficaz de las variables oceánicas que permita la detección temprana de la aparición de anomalías climáticas que puedan someter a presión a los diferentes ecosistemas marinos.</p>	Operativo	D1,D7	<ul style="list-style-type: none"> • existencia de sistema nacional de seguimiento de la variabilidad hidrográfica e hidrodinámica oceánica, y sistema de alertas y registro de eventos masivos y extremos. 	C.3.9.
<p>C.E.20. Asegurar la trazabilidad de los productos de la pesca para conocer su procedencia geográfica, nombre científico de la especie, así como sus parámetros biométricos (sexo y talla), de modo que la información obtenida en los diferentes controles oficiales pueda ser utilizada en la evaluación del Descriptor 9</p>	Operativo	D9	<ul style="list-style-type: none"> • La zona de captura de las muestras y resto de parámetros necesarios para evaluar el D9 está incluida como campo obligatorio dentro de los protocolos de control sanitarios 	C.3.10

5. Objetivos ambientales segundo ciclo de Estrategias Marinas de la Demarcación Noratlántica

A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente				
OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTOR	INDICADOR	Correspondencia OA 2012
A.N.1. Asegurar la conservación y recuperación de la biodiversidad marina a través de instrumentos y medidas efectivos.	Operativo	D1,D6	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de especies/hábitats marinos que no se encuentran en BEA, o amenazadas, que son objeto de planes de conservación, recuperación y restauración y/o estrategias nacionales. • Porcentaje de la demarcación incluida en Espacios Marinos Protegidos (EMP), incluyendo la RN2000. • Porcentaje de la superficie de hábitats de interés comunitario incluida en RN2000. • Porcentaje de EMP con planes de gestión aprobados y en aplicación. 	A.1.8 A.2.2.
A.N.2. Lograr una red completa, ecológicamente representativa, coherente y bien gestionada de áreas marinas protegidas, en la demarcación noratlántica	Operativo	D1, D6	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Plan Director de la RAMPE. • Porcentaje de los EMP incluidos en la Red de Áreas Marinas Protegidas de España. 	A.2.1
A.N.3. Mantener o recuperar el equilibrio natural de las poblaciones de especies clave para el ecosistema.	Estado	D1,D3,D4	<ul style="list-style-type: none"> • Tendencias de las poblaciones de las especies usadas como elementos de evaluación, correspondientes a diversos niveles tróficos. • Indicadores utilizados para la evaluación de las redes tróficas. 	A.3.4.

A.N.4. Mantener tendencias positivas o estables en el área de distribución de los hábitats protegidos y/o de interés natural y hábitats singulares.	Estado	D1, D6	<ul style="list-style-type: none"> Tendencias en el área de distribución de hábitats. 	A.3.5.
A.N.5. Promover la consideración de las especies marinas en los listados regionales, nacionales e internacionales de especies amenazadas, así como su estudio	Operativo	D1, D4	<ul style="list-style-type: none"> Nº de especies marinas que se catalogan/descatalogan en los listados y catálogos de especies amenazadas, o cuya categoría se modifica. Nº de especies objeto de estudio. 	C.1.1.
A.N.6. Mejorar la coordinación a nivel internacional de los programas de seguimiento de especies, especialmente para las especies de amplia distribución geográfica (por ejemplo, peces, cetáceos y reptiles).	Operativo	D1, D3, D4	<ul style="list-style-type: none"> Nº de iniciativas internacionales y grupos de trabajo en las que se participa. 	C.1.2.
A.N.7. Mejorar la coordinación y estandarización a nivel nacional de los programas de seguimiento de hábitat y especies	Operativo	D1, D4	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de metodologías/guías/protocolos comunes. Nº de reuniones realizadas para la actualización de los Programas de Seguimiento. Existencia de base de datos de acceso común para los distintos responsables de programas de seguimiento. 	A.1.7
A.N.8. Mejorar la coordinación del seguimiento y respuesta ante eventos de capturas accidentales y varamientos, incluyendo el seguimiento de la captura accidental de tortugas, mamíferos y aves marinas en barcos pesqueros	Operativo	D1, D4	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación y aplicación de sistemas de coordinación a nivel nacional (protocolos, plantillas comunes de recogida de datos, metodologías comunes, base de datos común) para abordar el seguimiento y la respuesta ante estos eventos. Porcentaje de la flota que colabora en el seguimiento de captura accidental (diarios de pesca, actuaciones específicas...) 	A.1.7
A.N.9. Gestionar de forma integrada los procesos de invasiones de especies exóticas, especialmente las identificadas en la evaluación inicial del D2 en la DMNOR, incluyendo el desarrollo de redes de detección temprana y su coordinación a escala nacional..	Presión	D1, D2, D4 y D6	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje del área de la demarcación cubierto por redes de detección y cuantificación de especies alóctonas. Existencia de protocolos de actuación ante eventos de detección de EAI. Nº de especies marinas que se catalogan en los listados de especies exóticas invasoras Porcentaje/ nº de especies invasoras objeto de medidas o actuaciones de gestión. Porcentaje/ nº de hábitats afectados por especies invasoras que ha 	A.1.3. C.3.6.

			<ul style="list-style-type: none"> • sido objeto de medidas o actuaciones de gestión 	
A.N.10. Garantizar el cumplimiento de la normativa	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • Estima de vigilancia en horas • Infracciones identificadas vs sanciones impuestas • Recursos humanos disponibles para la vigilancia y materiales disponibles. 	A.1.9
A.N.11. Incrementar el conocimiento de las redes tróficas, con miras a desarrollar nuevos indicadores para evaluar y definir adecuadamente el Buen Estado Ambiental de las mismas.	Operativo	D1 y D4	Existencia de indicadores adecuados para evaluar las redes tróficas.	C.3.8
A.N.12. Mejorar el conocimiento de los fondos marinos, incluyendo características físicas y biológicas	Operativo	D1 y D6	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de la superficie de la demarcación estudiada. • Proporción de hábitats costeros estudiados. • Proporción de hábitats profundos estudiados. 	C.3.2. C.3.3. c.3.4.
B. Prevenir y reducir los vertidos al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.				
OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTO R	INDICADOR	Correspon dencia OA 2012
B.N.1. Identificar y abordar las causas (fuentes de contaminación difusa de nutrientes y/o vertido de efluentes) que producen la tendencia creciente de la concentración de nutrientes en las áreas de productividad contrastante NorP2, NorC2 y NorC3, en las que se han detectado concentraciones superiores a los valores umbral en la evaluación inicial del D5	Presión	D5	<ul style="list-style-type: none"> • Fuentes identificadas para las cuales se realizan actuaciones de regulación o reducción. • Niveles de nutrientes en las zonas identificadas 	B.1.3.

<p>B.N.2. Identificar y abordar las principales fuentes de contaminantes en el medio marino con el fin de mantener tendencias temporales decrecientes o estables en los niveles de contaminantes en sedimentos y en biota, así como en los niveles biológicos de respuesta a la contaminación en organismos indicadores</p>	<p>Estado</p>	<p>D8</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de fuentes de contaminación identificadas. • Porcentaje de fuentes de contaminantes identificadas sobre las que se han adoptado medidas. • Niveles y tendencias de contaminantes en sedimentos. • Niveles y tendencias de contaminantes en biota. • Niveles biológicos y tendencias de respuestas biológicas. 	<p>B.2.1. B.2.2 B.2.3</p>
<p>B.N.3.Reducir el aporte de nutrientes, contaminantes y basuras procedentes de descargas de ríos.</p>	<p>Presión</p>	<p>D5, D8 y D10</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Descargas de contaminantes y nutrientes desde ríos (volumen y carga contaminante) 	<p>B.1.1.</p>
<p>B.N.4.Reducir el aporte de nutrientes, contaminantes y basuras procedentes de aguas residuales.</p>	<p>Presión</p>	<p>D5, D8 y D10</p>	<p>Vertidos de origen urbano:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de habitantes equivalentes con punto de vertido en aguas costeras o estuarios, que cumplen los requisitos del RDL 11/95 y RD 509/1996 (Directiva 91/271/CEE) • Porcentaje de aglomeraciones urbanas que vierten directamente a aguas costeras y aguas de transición que cumplen los requisitos del RDL 11/95 y RD 509/1996 (Directiva 91/271/CEE) <p>Vertidos de origen industrial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de estaciones de depuración que incumplen las autorizaciones de vertido según el Censo Nacional de Vertidos. 	<p>B.1.1.</p>
<p>B.N.5.Reducir el aporte de nutrientes, contaminantes y basuras procedentes de episodios de lluvia.</p>	<p>Presión</p>	<p>D5, D8 y D10</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de desbordamientos de aguas pluviales en episodios de lluvia que cuentan con medidas implantadas para limitar la presencia de sólidos y flotantes en desbordamientos de sistemas de saneamiento y/o para la reducción de la contaminación en desbordamientos de sistemas de saneamiento. 	<p>B.1.1.</p>

B.N.6. Reducir el aporte de nutrientes y contaminantes procedentes actividades agropecuarias: sobrantes y retornos del regadío y usos ganaderos, entre otros.	Presión	D5 y D8	<ul style="list-style-type: none"> Nº de estaciones que están en riesgo de la red de seguimiento de los nitratos de origen agrario en las masas de agua de la categoría río aguas arriba de las aguas transición, en las aguas de transición, en las aguas costeras y en los acuíferos o las masas de agua subterránea que lindan con la costa. 	B.1.1.
B.N.7. Fortalecer las acciones de retirada de basuras marinas del mar con la implicación del sector pesquero, así como las acciones de retirada de basuras en playas.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Nº de puertos donde se desarrolla una iniciativa de pesca de basura Nº de barcos participantes en acciones de pesca de basura Kg/ nº de objetos de basuras marinas recogidos. 	OBJETIVO NUEVO
B.N.8. Reducir la cantidad de artes y aparejos de pesca desechadas que acaban en el mar, y reducir su impacto en especies pelágicas (pesca fantasma) y en los hábitats bentónicos.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Nº de hallazgos inventariados Nº de acciones de retirada acometidas Kg de artes de pesca puestos en el mercado Kg de artes y aparejos de pesca recogidos selectivamente en los puertos pesqueros u otros sistemas equivalentes Tasa de reciclaje de artes de pesca. 	OBJETIVO NUEVO
B.N.9. Reducir el volumen de residuos procedentes de buques que se vierten al mar de forma ilegal/irregular	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Volumen de residuos sólidos generados a bordo (MARPOL V) desembarcados en puertos de la demarcación marina Basuras flotantes, en fondo y en playas procedentes de la navegación y de la pesca 	OBJETIVO NUEVO
B.N.10. Reducir la cantidad de plásticos de un solo uso más frecuentes que llega al medio marino.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Abundancia de objetos de plástico de un solo uso en las playas de la demarcación marina, entre otros: bastoncillos de los oídos, cubertería, platos, y pajitas, envases de comida y bebida y empaquetado flexible de comida, filtros de cigarrillos, bolsas de plástico ligeras y toallitas húmedas. 	OBJETIVO NUEVO
B.N.11. Reducir la cantidad de microplásticos que alcanzan el medio marino.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Abundancia de microplásticos en las playas de la demarcación marina Nº de medidas incorporadas por los sectores industriales (entre otros, la industria de pre-producción de plástico, el desgaste de neumáticos, la descomposición de pinturas, el lavado de ropa sintética, el desgaste campos deportivos de césped artificial, y el uso intencionado en la industria cosmética y en detergentes)para 	OBJETIVO NUEVO

			<ul style="list-style-type: none"> reducir el aporte de microplásticos y su eficacia. Nº de medidas de retención adoptadas 	
B.N.12. Desarrollar/apoyar medidas de prevención y/o mitigación de impactos por ruido ambiente y ruido impulsivo	presión	D11	<ul style="list-style-type: none"> Nº de iniciativas o actuaciones dirigidas a reducir la presión originada por las fuentes de ruido ambiente y ruido impulsivo 	OBJETIVO NUEVO
B.N.13. Minimizar la incidencia y magnitud de los eventos significativos de contaminación aguda (por ejemplo, vertidos accidentales de hidrocarburos o productos químicos) y su impacto sobre la biota, a través de un adecuado mantenimiento de los sistemas de respuesta.	Operativo	D8	<ul style="list-style-type: none"> Nº de personas formadas Nº de cursos Nº de jornadas técnicas Nº de simulacros Nº de actuaciones de mantenimiento de las bases Existencia de protocolos específicos desarrollados. 	B.2.4
B.N.14. Promover que los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre los impactos de la introducción de sustancias, basura y energía en el medio marino, dé respuesta a las lagunas de conocimiento detectadas en la Evaluación Inicial y en las sucesivas fases de las Estrategias Marinas.	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Lagunas de conocimiento relativas a impactos producidos por la introducción de sustancias, basura y energía en el medio marino, que son abordadas por estudios y proyectos científicos. 	B.3.1 B.3.2. B.3.3 B.3.4
B.N.15. Integrar en la toma de decisiones y en la gestión del medio marino los resultados y conocimientos adquiridos a través de los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre los impactos de la introducción de sustancias, basuras y energía en el medio marino.	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Criterios para cuya evaluación y seguimiento se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos. Objetivos y medidas de gestión para cuyo diseño se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos. 	OBJETIVO NUEVO

B.N.16. Mejorar la coordinación y estandarización a nivel nacional de los programas de seguimiento de la introducción de sustancias, basura y energía al medio marino	Operativo	D5, D8, D9, D10, D11	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de metodologías/guías/protocolos comunes. Nº de reuniones realizadas para la actualización de los Programas de Seguimiento. Desarrollo de base de datos de acceso común para los distintos responsables de programas de seguimiento. 	OBJETIVO NUEVO
C. Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.				
OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTOR	INDICADOR	Correspondencia OA 2012
C.N.1. Reducir la intensidad y área de influencia de las presiones antropogénicas significativas sobre los hábitats bentónicos, con especial atención a los hábitats protegidos y/o de interés natural.	Presión	D1 y D6	<ul style="list-style-type: none"> Nº de iniciativas puestas en marcha para reducir el impacto de las presiones sobre los hábitats protegidos y/o de interés natural, con especial atención a la pesca con artes y aparejos de fondo sobre los hábitats protegidos y/o de interés natural, la construcción de infraestructuras, la explotación de recursos marinos no renovables, dragados, actividades recreativas y otras presiones significativas en la DMNOR Porcentaje/ nº de actuaciones y proyectos que disponen de informe de compatibilidad Superficie de hábitats protegidos y/o de interés natural potencialmente afectados por actividades humanas y sus tendencias 	A.1.1
C.N.2. Minimizar las posibilidades de introducción o expansión secundaria de especies alóctonas, atendiendo directamente a las vías y vectores antrópicos de translocación	Presión	D1, D2, D4y D6	<ul style="list-style-type: none"> Nº de medidas de actuación/control sobre vías y vectores de introducción y translocación, Nº de vías y vectores de introducción y translocación abordadas por medidas de actuación o reguladas, tales como: escapes en instalaciones de acuicultura, aguas de lastre, fondeo, "biofouling", cebos vivos, y todo tipo de vertidos Nº de eventos de introducción de especies alóctonas invasoras por vector/vía 	A.1.2.

<p>C.N.3. Reducir las principales causas de mortalidad y disminución de las poblaciones de grupos de especies no comerciales en la cima de la cadena trófica (mamíferos marinos, reptiles, aves marinas, elasmobranquios pelágicos y demersales)</p>	<p>Presión</p>	<p>D1,y D4</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mortalidad de las poblaciones de grupos de especies en la cima de la cadena trófica • Nº de iniciativas (legislativas, técnicas y operativas) para reducir las principales causas antropogénicas de mortalidad de las poblaciones de grupos de especies en la cima de la cadena trófica. • Porcentaje de especies o grupos de especies incluidas en regulaciones específicas que aborden las causas de mortalidad identificadas en la evaluación inicial. • Mortalidad por capturas accidentales de especies indicadoras de aves, reptiles, mamíferos y elasmobranquios, especialmente en las especies evaluadas como “no BEA” en el criterio D1C1 • Mortalidad por otras causas identificadas como principales en la DMNOR: enmallamiento en redes y enmallamiento en cabos de fijación (tortugas), depredadores introducidos (aves), contaminación (aves y cetáceos), sobrepesca (elasmobranquios) 	<p>A.1.4.</p>
<p>C.N.4. Reducir las molestias a la fauna causadas por actividades turístico-recreativas</p>	<p>Presión</p>	<p>D1, D4 y D6</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de puestas de las especies potencialmente afectadas (en el caso de tortugas y aves) • Nº de medidas de protección establecidas/iniciativas para reducir la presión sobre estas poblaciones 	<p>OBJETIVO NUEVO</p>
<p>C.N.5. Prevenir los impactos sobre las redes tróficas del cultivo de especies marinas, con especial atención al cultivo de las especies no nativas y poco comunes.</p>	<p>Presión</p>	<p>D1,D2,D3 y D4</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de medidas de prevención dentro de los programas de control. 	<p>A.1.5.</p>

C.N.6. Garantizar la participación social en la estrategia marina de la demarcación noratlántica a través de iniciativas de difusión, sensibilización, educación ambiental voluntariado e implicación de los sectores interesados en el medio marino.	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Nº de iniciativas de participación social y evaluación de sus resultados 	C.1.3
C.N.7. Lograr una adecuada coordinación de las administraciones públicas, instituciones y sectores en la demarcación noratlántica que desarrollan trabajos relacionados con en el medio marino, de manera que se eviten duplicidades y se aprovechen sinergias	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Nº de iniciativas, proyectos y reuniones de coordinación Nº de temáticas en las que se adoptan iniciativas de coordinación 	C.1.4.
C.N.8. Promover, , a través del Plan de Ordenación del Espacio Marítimo de la demarcación marina noratlántica, o de otras herramientas de ordenación, que las actividades humanas se desarrollen de manera sostenible y no comprometen la consecución del Buen Estado Ambiental.	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades humanas contempladas en el plan de ordenación 	C.1.5
C.N.9.Promover que los stocks pesqueros estén gestionados adecuadamente, de manera que se mantengan dentro de límites biológicos seguros, poniendo especial atención a aquellos cuyo estado es desconocido, y a aquellos que no alcanzan el BEA según la evaluación inicial del D3 en la DMNOR	Operativo	D1,D3 y D4	<ul style="list-style-type: none"> Nº y porcentaje de stocks analizados con respecto al total de stocks explotados significativamente Nº y porcentaje de stocks dentro de límites biológicos seguros Nº y porcentaje de stocks en rendimiento máximo sostenible 	C.1.6.
C.N.10.Promover que las actuaciones humanas no incrementen significativamente la superficie afectada por pérdida física de fondos marinos naturales con respecto al ciclo anterior en la demarcación noratlántica.	Presión	D1,D4,D6 y D7	<ul style="list-style-type: none"> Superficie afectada por alteraciones físicas permanentes causadas por actividades humanas Superficie de la demarcación ocupada por obras de defensa costera Superficie de la demarcación ocupada por obras o instalaciones cuyo objetivo no sea la defensa de la costa 	C.2.1.
C.N.11. Promover que las alteraciones físicas localizadas y permanentes causadas por actividades humanas no amenacen la perdurabilidad y funcionamiento de los hábitats protegidos y/o de interés natural, ni comprometan el logro o mantenimiento del BEA para estos hábitats.	Presión	D1,D4,D6 y D7	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de informes de compatibilidad sobre las instalaciones existentes. Superficie de hábitats protegidos y/o de interés natural afectados por alteraciones físicas permanentes. 	C.2.2.

<p>C.N.12. Adoptar medidas en los tramos de costa en los que las alteraciones físicas permanentes causadas por actividades humanas hayan producido una afección significativa, de manera que sean compatibles con el buen estado ambiental de los fondos marinos y las condiciones hidrográficas.</p>	Operativo	D1,D4,D6 y D7	<ul style="list-style-type: none"> Nº de medidas adoptadas en cada actividad causante de afección significativa. 	C.2.3.
<p>C.N.13. Garantizar que los estudios de impacto ambiental de los proyectos que puedan afectar al medio marino se lleven a cabo de manera que se tengan en cuenta los impactos potenciales derivados de los cambios permanentes en las condiciones hidrográficas, incluidos los efectos acumulativos, en las escalas espaciales más adecuadas, siguiendo las directrices desarrolladas para este fin.</p>	Operativo	D7	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de estudios de impacto ambiental de proyectos que afectan al medio marino que contemplan las alteraciones en las condiciones hidrográficas. 	C.2.4.
<p>C.N.14. Promover que los ecosistemas marinos dependientes de las plumas asociadas a las desembocaduras de los ríos sean tenidos en cuenta al fijar los caudales ecológicos en la elaboración de los planes hidrológicos.</p>	Operativo	D7	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de ríos en los que la última masa de agua, aguas arriba de la desembocadura, o la masa de agua de transición en caso de estar definida, tienen fijados caudales ecológicos para cuyo cálculo se han tenido en cuenta los ecosistemas marinos. 	C.2.5.
<p>C.N.15. Mejorar el acceso a la información disponible sobre el medio marino, en particular en lo referente a los descriptores del buen estado ambiental, las presiones e impactos y los aspectos socioeconómicos, así como asegurar la calidad de esta información, tanto para las administraciones e instituciones relacionadas con el mar, como para el público general</p>	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de plataformas de acceso e intercambio de información sobre el medio marino que faciliten la gestión, para administraciones públicas Medios de acceso y calidad de la información disponible sobre medio marino para la ciudadanía Nº de metadatos disponibles 	C.3.1.

<p>C.N.16. Promover que los estudios y proyectos científicos den respuesta a las lagunas de conocimiento identificadas en la evaluación inicial sobre el efecto de las actividades humanas sobre los ecosistemas marinos y litorales</p>	<p>Operativo</p>	<p>Todos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de estudios y proyectos científicos promovidos por las administraciones públicas que abordan estas materias. • Lagunas de conocimiento abordadas por estudios y proyectos científicos. 	<p>C.3.5</p>
<p>C.N.17. Mejorar el conocimiento sobre los efectos del cambio climático en los ecosistemas marinos y litorales, con vistas a integrar de forma transversal la variable del cambio climático en todas las fases de Estrategias Marinas</p>	<p>Operativo</p>	<p>D1, D2, D3, D4, D5, D6, D7</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de estudios y proyectos científicos promovidos por las administraciones públicas que abordan esta materia • Número de indicadores de seguimiento que abordan los aspectos de cambio climático • Porcentaje de fases de las Estrategias Marinas que tienen en cuenta el cambio climático 	<p>C.3.5.</p>
<p>C.N.18. Integrar en la toma de decisiones y en la gestión del medio marino los resultados y conocimientos adquiridos a través de los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre el efecto de las actividades humanas sobre los hábitats, especies, poblaciones y comunidades</p>	<p>Operativo</p>	<p>Todos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Criterios para cuya evaluación y seguimiento se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos (atendiendo a las referencias en los documentos) • Objetivos y medidas de gestión para cuyo diseño se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos 	<p>OBJETIVO NUEVO</p>
<p>C.N.19. Impulsar un seguimiento eficaz de las variables oceánicas que permita la detección temprana de la aparición de anomalías climáticas que puedan someter a presión a los diferentes ecosistemas marinos.</p>	<p>Operativo</p>	<p>D1,D7</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de sistema nacional de seguimiento de la variabilidad hidrográfica e hidrodinámica oceánica, y sistema de alertas y registro de eventos masivos y extremos. 	<p>C.3.9.</p>

<p>C.N.20. Asegurar la trazabilidad de los productos de la pesca para conocer su procedencia geográfica, nombre científico de la especie, así como sus parámetros biométricos (sexo y talla), de modo que la información obtenida en los diferentes controles oficiales pueda ser utilizada en la evaluación del Descriptor 9</p>	Operativo	D9	<ul style="list-style-type: none">• La zona de captura de las muestras y resto de parámetros necesarios para evaluar el D9 está incluida como campo obligatorio dentro de los protocolos de control sanitarios	C.3.10
---	-----------	----	--	--------

6. Objetivos ambientales segundo ciclo de Estrategias Marinas de la Demarcación Sudatlántica

A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente				
OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTOR	INDICADOR	Correspondencia OA 2012
A.S.1. Asegurar la conservación y recuperación de la biodiversidad marina a través de instrumentos y medidas efectivos	Operativo	D1,D6	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de especies/hábitats marinos que no se encuentran en BEA, o amenazadas, que son objeto de planes de conservación, recuperación y restauración y/o estrategias nacionales. • Porcentaje de la demarcación incluida en Espacios Marinos Protegidos (EMP), incluyendo la RN2000. • Porcentaje de la superficie de hábitats de interés comunitario incluida en RN2000. • Porcentaje de EMP con planes de gestión aprobados y en aplicación. 	A.1.8 A.2.2.
A.S.2. Lograr una red completa, ecológicamente representativa, coherente y bien gestionada de áreas marinas protegidas, en la demarcación sudatlántica.	Operativo	D1, D6	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Plan Director de la RAMPE. • Porcentaje de los EMP incluidos en la Red de Áreas Marinas Protegidas de España. 	A.2.1
A.S.3. Mantener o recuperar el equilibrio natural de las poblaciones de especies clave para el ecosistema.	Estado	D1,D3,D4	<ul style="list-style-type: none"> • Tendencias de las poblaciones de las especies usadas como elementos de evaluación., correspondientes a diversos niveles tróficos. • Indicadores utilizados para la evaluación de las redes tróficas. 	A.3.4.

A.S.4. Mantener tendencias positivas o estables en el área de distribución de los hábitats protegidos y/o de interés natural y hábitats singulares.	Estado	D1, D6	<ul style="list-style-type: none"> Tendencias en el área de distribución de hábitats. 	A.3.5.
A.S.5. Promover la consideración de las especies marinas en los listados regionales, nacionales e internacionales de especies amenazadas, así como su estudio	Operativo	D1, D4	<ul style="list-style-type: none"> Nº de especies marinas que se catalogan/descatalogan en los listados y catálogos de especies amenazadas, o cuya categoría se modifica. Nº de especies objeto de estudio. 	C.1.1.
A.S.6. Mejorar la coordinación a nivel internacional de los programas de seguimiento de especies, especialmente para las especies de amplia distribución geográfica (por ejemplo, peces, cetáceos y reptiles).	Operativo	D1, D3, D4	<ul style="list-style-type: none"> Nº de iniciativas internacionales y grupos de trabajo en las que se participa. 	C.1.2.
A.S.7. Mejorar la coordinación y estandarización a nivel nacional de los programas de seguimiento de hábitat y especies	Operativo	D1, D4	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de metodologías/guías/protocolos comunes. Nº de reuniones realizadas para la actualización de los Programas de Seguimiento. Existencia de base de datos de acceso común para los distintos responsables de programas de seguimiento. 	A.1.7
A.S.8. Mejorar la coordinación del seguimiento y respuesta ante eventos de capturas accidentales y varamientos, incluyendo el seguimiento de la captura accidental de tortugas, mamíferos y aves marinas en barcos pesqueros	Operativo	D1, D4	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación y aplicación de sistemas de coordinación a nivel nacional (protocolos, plantillas comunes de recogida de datos, metodologías comunes, base de datos común) para abordar el seguimiento y la respuesta ante estos eventos. Porcentaje de la flota que colabora en el seguimiento de captura accidental de tortugas (diarios de pesca, actuaciones específicas...) 	A.1.7
A.S.9. Gestionar de forma integrada los procesos de invasiones de especies exóticas, especialmente las identificadas en la evaluación inicial del D2 en la DMSUD, incluyendo el desarrollo de redes de detección temprana y su coordinación a escala nacional.	Presión	D1, D2, D4 y D6	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje del área de la demarcación cubierto por redes de detección y cuantificación de especies alóctonas. Existencia de protocolos de actuación ante eventos de detección de EAI. Nº de especies marinas que se catalogan en los listados de especies exóticas invasoras Porcentaje/ nº de especies invasoras objeto de medidas o actuaciones de gestión Porcentaje/ nº de hábitats afectados por especies invasoras que ha 	A.1.3

			sido objeto de medidas o actuaciones de gestión.	
A.S.10. Garantizar el cumplimiento de la normativa	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • Estima de vigilancia en horas • Infracciones identificadas vs sanciones impuestas • Recursos humanos disponibles para la vigilancia y materiales disponibles. 	A.1.9
A.S.11. Incrementar el conocimiento de las redes tróficas, con miras a desarrollar nuevos indicadores para evaluar y definir adecuadamente el Buen Estado Ambiental de las mismas.	Operativo	D1 y D4	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de indicadores adecuados para evaluar las redes tróficas. 	C.3.8
A.S.12. Mejorar el conocimiento de los fondos marinos, incluyendo características físicas y biológicas. .	Operativo	D1 y D6	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de la superficie de la demarcación estudiada. • Proporción de hábitats costeros estudiados. • Proporción de hábitats profundos estudiados. 	C.3.2. C.3.3. C.3.4.
B. Prevenir y reducir los vertidos al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.				
OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTOR	INDICADOR	Correspondencia OA 2012
B.S.1. Identificar y abordar las causas (fuentes de contaminación difusa de nutrientes y/o vertido de efluentes) que hacen que los niveles de nutrientes superen los valores establecidos por el Convenio OSPAR para la Protección del Atlántico Nordeste de las áreas de productividad SUR-C1 y SUR- C2 identificadas en la evaluación inicial de la demarcación sudatlántica	Presión	D5	<ul style="list-style-type: none"> • Nº /porcentaje de fuentes de nutrientes identificadas para las cuales se realizan actuaciones de regulación o reducción. • Niveles de nutrientes 	B.1.3.

B.S.2. Identificar y abordar las principales fuentes de contaminantes en el medio marino con el fin de mantener tendencias temporales decrecientes o estables en los niveles de contaminantes en sedimentos y en biota, así como en los niveles biológicos de respuesta a la contaminación en organismos indicadores	Presión	D8	<ul style="list-style-type: none"> Nº /porcentaje de fuentes de contaminación identificadas para las cuales se realizan actuaciones de regulación o reducción. Niveles y tendencias de contaminantes en sedimentos. Niveles y tendencias de contaminantes en biota. Niveles biológicos y tendencias de respuestas biológicas. 	B.2.1. B.2.2 B.2.3
B.S.3.Reducir el aporte de nutrientes, contaminantes y basuras procedentes de descargas de ríos.	Presión	D5, D8 y D10	<ul style="list-style-type: none"> Descargas de contaminantes y nutrientes desde ríos (volumen y carga contaminante) 	B.1.1.
B.S.4.Reducir el aporte de nutrientes, contaminantes y basuras procedentes de aguas residuales.	Presión	D5, D8 y D10	<p>Vertidos de origen urbano:</p> <ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de habitantes equivalentes con punto de vertido en aguas costeras o estuarios, que cumplen los requisitos del RDL 11/95 y RD 509/1996 (Directiva 91/271/CEE) Porcentaje de aglomeraciones urbanas que vierten directamente a aguas costeras y aguas de transición que cumplen los requisitos del RDL 11/95 y RD 509/1996 (Directiva 91/271/CEE) <p>Vertidos de origen industrial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de estaciones de depuración que incumplen las autorizaciones de vertido según el Censo Nacional de Vertidos 	B.1.1
B.S.5.Reducir el aporte de nutrientes, contaminantes y basuras procedentes de episodios de lluvia.	Presión	D5, D8 y D10	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de desbordamientos de aguas pluviales en episodios de lluvia que cuentan con medidas implantadas para limitar la presencia de sólidos y flotantes en desbordamientos de sistemas de saneamiento y/o para la reducción de la contaminación en desbordamientos de sistemas de saneamiento. 	B.1.1
B.S.6. Reducir el aporte de nutrientes y contaminantes procedentes actividades agropecuarias: sobrantes y retornos del regadío y usos ganaderos, entre otros.	Presión	D5 y D8	<ul style="list-style-type: none"> Nº de estaciones que están en riesgo de la red de seguimiento de los nitratos de origen agrario en las masas de agua de la categoría río aguas arriba de las aguas transición, en las aguas de transición, en las aguas costeras y en los acuíferos o las masas de agua subterránea que lindan con la costa. 	B.1.1

B.S.7.Fortalecer las acciones de retirada de basuras marinas del mar con la implicación del sector pesquero, así como las acciones de retirada de basuras en playas.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Nº de puertos donde se desarrolla una iniciativa de pesca de basura Nº de barcos participantes en acciones de pesca de basura Kg/ nº de objetos de basuras marinas recogidos. 	OBJETIVO NUEVO
B.S.8.Reducir la cantidad de artes y aparejos de pesca desechadas que acaban en el mar, y reducir su impacto en especies pelágicas (pesca fantasma) y en los hábitats bentónicos.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Nº de hallazgos inventariados Nº de acciones de retirada acometidas Kg de artes de pesca puestos en el mercado Kg de artes y aparejos de pesca recogidos selectivamente en los puertos pesqueros u otros sistemas equivalentes Tasa de reciclaje de artes de pesca. 	OBJETIVO NUEVO
B.S.9.Reducir el volumen de residuos procedentes de buques que se vierten al mar de forma ilegal/irregular	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Volumen de residuos sólidos generados a bordo (MARPOL V) desembarcados en puertos de la demarcación marina Basuras flotantes, en fondo y en playas procedentes de la navegación y de la pesca 	OBJETIVO NUEVO
B.S.10.Reducir la cantidad de plásticos de un solo uso más frecuentes que llega al medio marino.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Abundancia de objetos de plástico de un solo uso en las playas de la demarcación marina, entre otros: bastoncillos de los oídos, cubertería, platos, y pajitas, envases de comida y bebida y empaquetado flexible de comida, filtros de cigarrillos, bolsas de plástico ligeras y toallitas húmedas. 	OBJETIVO NUEVO
B.S.11.Reducir la cantidad de microplásticos que alcanzan el medio marino.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Abundancia de microplásticos en las playas de la demarcación marina Nº de medidas incorporadas por los sectores industriales (entre otros, la industria de pre-producción de plástico, el desgaste de neumáticos, la descomposición de pinturas, el lavado de ropa sintética, el desgaste campos deportivos de césped artificial, y el uso intencionado en la industria cosmética y en detergentes)para reducir el aporte de microplásticos y su eficacia. Nº de medidas de retención adoptadas 	OBJETIVO NUEVO

B.S.12. Desarrollar/apoyar medidas de prevención y/o mitigación de impactos por ruido ambiente y ruido impulsivo.	Presión	D11	<ul style="list-style-type: none"> Nº de iniciativas o actuaciones dirigidas a reducir la presión originada por las fuentes de ruido ambiente y ruido impulsivo 	OBJETIVO NUEVO
B.S.13. Minimizar la incidencia y magnitud de los eventos significativos de contaminación aguda (por ejemplo, vertidos accidentales de hidrocarburos o productos químicos) y su impacto sobre la biota, a través de un adecuado mantenimiento de los sistemas de respuesta.	Operativo	D8	<ul style="list-style-type: none"> Nº de personas formadas Nº de cursos Nº de jornadas técnicas Nº de simulacros actuaciones de mantenimiento de las bases Existencia de protocolos específicos desarrollados 	B.2.4
B.S.14. Promover que los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre los impactos de la introducción de sustancias, basura y energía en el medio marino, den respuesta a las lagunas de conocimiento detectadas en la Evaluación Inicial y en las sucesivas fases de las Estrategias Marinas.	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Lagunas de conocimiento relativas a impactos producidos por la introducción de sustancias, basura y energía en el medio marino, que son abordadas por estudios y proyectos científicos. 	B.3.1 B.3.2. B.3.3 B.3.4
B.S.15. Integrar en la toma de decisiones y en la gestión del medio marino los resultados y conocimientos adquiridos a través de los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre los impactos de la introducción de sustancias, basuras y energía en el medio marino.	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Criterios para cuya evaluación y seguimiento se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos. Objetivos y medidas de gestión para cuyo diseño se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos. 	OBJETIVO NUEVO

B.S.16.Mejorar la coordinación y estandarización a nivel nacional de los programas de seguimiento de la introducción de sustancias, basura y energía al medio marino	Operativo	D5, D8, D9, D10, D11	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de metodologías/guías/protocolos comunes. • Nº de reuniones realizadas para la actualización de los Programas de Seguimiento. • Desarrollo de base de datos de acceso común para los distintos responsables de programas de seguimiento. 	OBJETIVO NUEVO
C. Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.				
OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTOR	INDICADOR	Correspondencia OA 2012
C.S.1.Reducir la intensidad y área de influencia de las presiones antropogénicas significativas sobre los hábitats bentónicos, con especial atención a los hábitats protegidos y/o de interés natural.	Presión	D1 y D6	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de iniciativas puestas en marcha para reducir el impacto de las presiones sobre los hábitats protegidos y/o de interés natural, con especial atención a la pesca con artes y aparejos de fondo sobre los hábitats protegidos y/o de interés natural, la construcción de infraestructuras, la explotación de recursos marinos no renovables, dragados, actividades recreativas y otras presiones significativas en la DMSUD • Porcentaje/ nº de actuaciones y proyectos que disponen de informe de compatibilidad • Superficie de hábitats protegidos y/o de interés natural potencialmente afectados por actividades humanas y sus tendencias 	A.1.1
C.S.2. Minimizar las posibilidades de introducción o expansión secundaria de especies alóctonas, atendiendo directamente a las vías y vectores antrópicos de translocación	Presión	D1, D2, D4y D6	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de medidas de actuación/control sobre vías y vectores de introducción y translocación. • Nº de vías y vectores de introducción y translocación abordadas por medidas de actuación o reguladas, tales como: escapes en instalaciones de acuicultura, aguas de lastre, fondeo, "biofouling", cebos vivos, y todo tipo de vertidos. • Nº de eventos de introducción de especies alóctonas invasoras por vector/vía 	A.1.2.

<p>C.S.3.Reducir las principales causas de mortalidad y disminución de las poblaciones de grupos de especies no comerciales en la cima de la cadena trófica (mamíferos marinos, reptiles, aves marinas, elasmobranquios pelágicos y demersales)</p>	<p>Presión</p>	<p>D1,y D4</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mortalidad de las poblaciones de grupos de especies en la cima de la cadena trófica • Nº de iniciativas (legislativas, técnicas y operativas) para reducir las principales causas de mortalidad de las poblaciones de grupos de especies en la cima de la cadena trófica. • Porcentaje de especies incluidas en regulaciones específicas que aborden las causas de mortalidad identificadas en la evaluación inicial. • Mortalidad por capturas accidentales de especies indicadoras de aves, reptiles, mamíferos y elasmobranquios, especialmente en las especies evaluadas como “no BEA” en el criterio D1C1 • Mortalidad por otras causas identificadas como principales en la DM SUD: enmallamiento en redes y captura accidental (tortugas), depredadores introducidos (aves), contaminación y colisiones (aves y cetáceos), sobrepesca y sobrepesca (elasmobranquios) 	<p>A.1.4.</p>
<p>C.S.4. Reducir las molestias a la fauna causadas por actividades turístico-recreativas</p>	<p>Presión</p>	<p>D1, D4 y D6</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de puestas de las especies potencialmente afectadas (en el caso de tortugas y aves) • Nº de medidas de protección establecidas/iniciativas para reducir la presión sobre estas poblaciones 	<p>OBJETIVO NUEVO</p>
<p>C.S.5. Prevenir los impactos sobre las redes tróficas del cultivo de especies marinas, con especial atención al cultivo de las especies no nativas y poco comunes.</p>	<p>Presión</p>	<p>D1,D2,D3 y D4</p>	<p>Existencia de medidas de prevención dentro de los programas de control.</p>	<p>A.1.5.</p>
<p>C.S.6. Garantizar la participación social en la estrategia marina de la demarcación sudatlántica a través de iniciativas de difusión, sensibilización, educación ambiental voluntariado e implicación de los sectores interesados en el medio marino.</p>	<p>Operativo</p>	<p>Todos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de iniciativas de participación social y evaluación de sus resultados 	<p>C.1.3</p>
<p>C.S.7. Lograr una adecuada coordinación de las administraciones públicas, instituciones y sectores en la demarcación sudatlántica que desarrollan trabajos relacionados con en el medio marino, de manera que se eviten duplicidades y se aprovechen sinergias.</p>	<p>Operativo</p>	<p>Todos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de iniciativas, proyectos y reuniones de coordinación • Nº de temáticas en las que se adoptan iniciativas de coordinación 	<p>C.1.4.</p>

<p>C.S.8. Garantizar, a través del Plan de Ordenación del Espacio Marítimo de la demarcación marina sudatlántica, o de otras herramientas de ordenación, que las actividades humanas se desarrollan de manera sostenible y no comprometen la consecución del Buen Estado Ambiental.</p>	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades humanas contempladas en el plan de ordenación 	C.1.5
<p>C.S.9. Promover que los stocks pesqueros estén gestionados adecuadamente, de manera que se mantengan dentro de límites biológicos seguros, poniendo especial atención a aquellos cuyo estado es desconocido, y a aquellos que no alcanzan el BEA según la evaluación inicial del D3 en la demarcación marina sudatlántica.</p>	Operativo	D1,D3 y D4	<ul style="list-style-type: none"> Nº y porcentaje de stocks analizados con respecto al total de stocks explotados significativamente Nº y porcentaje de stocks dentro de límites biológicos seguros Nº y porcentaje de stocks en rendimiento máximo sostenible 	C.1.6.
<p>C.S.10. Promover que las actuaciones humanas no incrementen significativamente la superficie afectada por pérdida física de fondos marinos naturales con respecto al ciclo anterior en la demarcación sudatlántica.</p>	Estado	D1,D4,D6 y D7	<ul style="list-style-type: none"> Superficie afectada por alteraciones físicas permanentes causadas por actividades humanas Superficie de la demarcación ocupada por obras de defensa costera Superficie de la demarcación ocupada por obras o instalaciones cuyo objetivo no sea la defensa de la costa 	C.2.1.
<p>C.S.11. Promover que las alteraciones físicas localizadas y permanentes causadas por actividades humanas no amenacen la perdurabilidad y funcionamiento de los hábitats protegidos y/o de interés natural, ni comprometan el logro o mantenimiento del BEA para estos hábitats.</p>	Estado	D1,D4,D6 y D7	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de informes de compatibilidad sobre las instalaciones existentes. Superficie de hábitats protegidos y/o de interés natural afectados por alteraciones físicas permanentes 	C.2.2.
<p>C.S.12. Adoptar medidas en los tramos de costa en los que las alteraciones físicas permanentes causadas por actividades humanas hayan producido una afección significativa, de manera que sean compatibles con el buen estado ambiental de los fondos marinos y las condiciones hidrográficas.</p>	Operativo	D1,D4, D6 y D7	<ul style="list-style-type: none"> Nº de medidas adoptadas en cada actividad causante de afección significativa 	C.2.3.

<p>C.S.13. Garantizar que los estudios de impacto ambiental de los proyectos que puedan afectar al medio marino se lleven a cabo de manera que se tengan en cuenta los impactos potenciales derivados de los cambios permanentes en las condiciones hidrográficas, incluidos los efectos acumulativos, en las escalas espaciales más adecuadas, siguiendo las directrices desarrolladas para este fin.</p>	Operativo	D7	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de estudios de impacto ambiental de proyectos que afectan al medio marino que contemplan las alteraciones en las condiciones hidrográficas 	C.2.4.
<p>C.S.14. Promover que los ecosistemas marinos dependientes de las plumas asociadas a las desembocaduras de los ríos sean tenidos en cuenta al fijar los caudales ecológicos en la elaboración de los planes hidrológicos.</p>	Operativo	D7	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de ríos en los que la última masa de agua, aguas arriba de la desembocadura, o la masa de agua de transición en caso de estar definida, tienen fijados caudales ecológicos para cuyo cálculo se han tenido en cuenta los ecosistemas marinos 	C.2.5.
<p>C.S.15. Mejorar el acceso a la información disponible sobre el medio marino, en particular en lo referente a los descriptores del buen estado ambiental, las presiones e impactos y los aspectos socioeconómicos, así como asegurar la calidad de esta información, tanto para las administraciones e instituciones relacionadas con el mar, como para el público general</p>	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de plataformas de acceso e intercambio de información sobre el medio marino que faciliten la gestión, para administraciones públicas • Medios de acceso y calidad de la información disponible sobre medio marino para la ciudadanía • Nº de metadatos disponibles 	C.3.1.
<p>C.S.16. Promover que los estudios y proyectos científicos den respuesta a las lagunas de conocimiento identificadas en la evaluación inicial sobre el efecto de las actividades humanas sobre los ecosistemas marinos y litorales</p>	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de estudios y proyectos científicos promovidos por las administraciones públicas que abordan estas materias. • Lagunas de conocimiento abordadas por estudios y proyectos científicos. 	C.3.5

<p>C.S.17. Mejorar el conocimiento sobre los efectos del cambio climático en los ecosistemas marinos y litorales, con vistas a integrar de forma transversal la variable del cambio climático en todas las fases de Estrategias Marinas</p>	Operativo	D1, D2, D3, D4, D5, D6, D7	<ul style="list-style-type: none"> Nº de estudios y proyectos científicos promovidos por las administraciones públicas que abordan esta materia Número de indicadores de seguimiento que abordan los aspectos de cambio climático Porcentaje de fases de las Estrategias Marinas que tienen en cuenta el cambio climático 	C.3.5.
<p>C.S.18. Integrar en la toma de decisiones y en la gestión del medio marino los resultados y conocimientos adquiridos a través de los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre el efecto de las actividades humanas sobre los hábitats, especies, poblaciones y comunidades</p>	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Criterios para cuya evaluación y seguimiento se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos (atendiendo a las referencias en los documentos) Objetivos y medidas de gestión para cuyo diseño se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos 	OBJETIVO NUEVO
<p>C.S.19. Impulsar un seguimiento eficaz de las variables oceánicas que permita la detección temprana de la aparición de anomalías climáticas que puedan someter a presión a los diferentes ecosistemas marinos.</p>	Operativo	D1,D7	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de sistema nacional de seguimiento de la variabilidad hidrográfica e hidrodinámica oceánica, y sistema de alertas y registro de eventos masivos y extremos. 	C.3.9.
<p>C.S.20. Asegurar la trazabilidad de los productos de la pesca para conocer su procedencia geográfica, nombre científico de la especie, así como sus parámetros biométricos (sexo y talla), de modo que la información obtenida en los diferentes controles oficiales pueda ser utilizada en la evaluación del Descriptor 9.</p>	Operativo	D9	<ul style="list-style-type: none"> La zona de captura de las muestras y resto de parámetros necesarios para evaluar el D9 está incluida como campo obligatorio dentro de los protocolos de control sanitarios 	C.3.10

7. Objetivos ambientales segundo ciclo de Estrategias Marinas de la Demarcación canaria

A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente				
OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTOR	INDICADOR	Correspondencia OA 2012
A.C.1. Asegurar la conservación y recuperación de la biodiversidad marina a través de instrumentos y medidas efectivos	Operativo	D1,D6	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de especies/hábitats marinos que no se encuentran en BEA, o amenazadas, que son objeto de planes de conservación, recuperación y restauración y/o estrategias nacionales. • Porcentaje de la demarcación incluida en Espacios Marinos Protegidos (EMP), incluyendo la RN2000. • Porcentaje de la superficie de hábitats de interés comunitario incluida en RN2000. • Porcentaje de EMP con planes de gestión aprobados y en aplicación. 	A.1.11. A.2.2.
A.C.2. Lograr una red completa, ecológicamente representativa, coherente y bien gestionada de áreas marinas protegidas, en la demarcación canaria.	Operativo	D1, D6	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Plan Director de la RAMPE. • Porcentaje de los EMP incluidos en la Red de Áreas Marinas Protegidas de España. 	A.2.1
A.C.3. Mantener o recuperar el equilibrio natural de las poblaciones de especies clave para el ecosistema.	Estado	D1,D3,D4	<ul style="list-style-type: none"> • Tendencias de las poblaciones de las especies usadas como elementos de evaluación., correspondientes a diversos niveles tróficos. • Indicadores utilizados para la evaluación de las redes tróficas. 	A.3.1

A.C.4. Mantener tendencias positivas o estables en el área de distribución de los hábitats protegidos y/o de interés natural y hábitats singulares.	Estado	D1, D6	<ul style="list-style-type: none"> Tendencias en el área de distribución de hábitats. 	A.3.2
A.C.5. Promover la consideración de las especies marinas en los listados regionales, nacionales e internacionales de especies amenazadas, así como su estudio	Operativo	D1, D4	<ul style="list-style-type: none"> Nº de especies marinas que se catalogan/descatalogan en los listados y catálogos de especies amenazadas, o cuya categoría se modifica. Nº de especies objeto de estudio. 	C.1.1.
A.C.6. Mejorar la coordinación a nivel internacional de los programas de seguimiento de especies, especialmente para las especies de amplia distribución geográfica	Operativo	D1,D3,D4	<ul style="list-style-type: none"> Nº de iniciativas internacionales y grupos de trabajo en las que se participa. Establecimiento de un grupo internacional en Macaronesia para coordinar los programas de seguimiento de aves marinas, mamíferos marinos y tortugas marinas. 	C.1.2.
A.C.7. Mejorar la coordinación y estandarización a nivel nacional de los programas de seguimiento de hábitat y especies	Operativo	D1, D4	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de metodologías/guías/protocolos comunes. Nº de reuniones realizadas para la actualización de los Programas de Seguimiento. Desarrollo de base de datos de acceso común para los distintos responsables de programas de seguimiento. 	A.1.10
A.C.8. Mejorar la coordinación del seguimiento y respuesta ante eventos de capturas accidentales y varamientos, incluyendo el seguimiento de la captura accidental de tortugas, mamíferos y aves marinas en barcos pesqueros	Operativo	D1, D4	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación y aplicación de sistemas de coordinación a nivel nacional (protocolos, plantillas comunes de recogida de datos, metodologías comunes, base de datos común) para abordar el seguimiento y la respuesta ante estos eventos. Porcentaje de la flota que colabora en el seguimiento de captura accidental de tortugas (diarios de pesca, actuaciones específicas...) 	A.1.10
A.C.9. Gestionar de forma integrada los procesos de invasiones de especies exóticas, incluyendo el desarrollo de redes de detección temprana y su coordinación a escala nacional.	Presión	D1, D2, D4 y D6	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje del área de la demarcación cubierto por redes de detección y cuantificación de especies alóctonas. Existencia de protocolos de actuación ante eventos de detección de EAI. Nº de especies marinas que se catalogan en los listados de especies exóticas invasoras Porcentaje/ nº de especies invasoras objeto de medidas o actuaciones de gestión 	A.1.3. C.3.6.

			<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje/ nº de hábitats afectados por especies invasoras que ha sido objeto de medidas o actuaciones de gestión 	
A.C.10.Reducir o evitar el incremento de las poblaciones de especies o grupos funcionales cuya proliferación indique una clara alteración y/o amenaza de las redes tróficas locales (p.e. <i>Diadema aff. antillarum</i> , especies liberadas de instalaciones de cultivos marinos, etc.)	Operativo	D1, D4	<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en marcha de programas de control de estas especies • Distribución y extensión del erizo <i>Diadema aff. antillarum</i> • Nº de iniciativas o actuaciones para reducir o evitar el incremento de las poblaciones del erizo <i>Diadema aff. antillarum</i> 	A.1.6 A.1.7.
A.C.11.Controlar y reducir los impactos de las poblaciones de depredadores introducidos (p. ej., gatos y ratas) en las colonias de aves marinas.	Presión	D1	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actuaciones de erradicación de depredadores en las colonias afectadas • Tendencias de los impactos por depredadores en las islas principales en 10 años, y en el 25% de las colonias de aves marinas de prioridad media en 20 años. • Número/porcentaje de colonias de aves marinas libres de depredadores introducidos 	OBJETIVO NUEVO
A.C.12.Incrementar el número de parejas reproductoras de aves marinas y el área ocupada por ellos en áreas protegidas relevantes para la anidación de aves marinas	Estado	D1	<ul style="list-style-type: none"> • Número de nidos artificiales instalados y porcentaje de ocupación • Número de actuaciones de restauración de hábitats • Mantenimiento de programas de control de depredadores 	OBJETIVO NUEVO
A.C.13. Garantizar el cumplimiento de la normativa	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • Estima de vigilancia en horas • Infracciones identificadas vs sanciones impuestas • Recursos humanos disponibles para la vigilancia y materiales disponibles. 	A.1.12
A.C.14. Incrementar el conocimiento de las redes tróficas, con miras a desarrollar nuevos indicadores para evaluar y definir adecuadamente el Buen Estado Ambiental de las mismas.	Operativo	D1 y D4	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de indicadores adecuados para evaluar las redes tróficas. 	C.3.8

A.C.15. Mejorar el conocimiento de los fondos marinos, incluyendo características físicas y biológicas.	Operativo	D1 y D6	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de la superficie de la demarcación estudiada. • Proporción de hábitats costeros estudiados. • Proporción de hábitats profundos estudiados. 	C.3.2. C.3.3.
B. Prevenir y reducir los vertidos al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.				
OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTOR	INDICADOR	Correspondencia OA 2012
B.C.1. Identificar y abordar las principales fuentes de nutrientes en la demarcación marina canaria, para no sobrepasar los valores de base o de referencia de nutrientes con más frecuencia de lo esperable estadísticamente debido a variabilidad hidrológica en las masas de agua costeras de toda la demarcación canaria.	Estado	D5	<ul style="list-style-type: none"> • Nº /porcentaje de fuentes de nutrientes identificadas para las cuales se realizan actuaciones de regulación o reducción. • Niveles de nutrientes 	B.1.3.
B.C.2. Identificar y abordar las principales fuentes de contaminantes en el medio marino con el fin de mantener tendencias temporales decrecientes o estables en los niveles de contaminantes en sedimentos y en biota, así como en los niveles biológicos de respuesta a la contaminación en organismos indicadores	Presión	D8	<ul style="list-style-type: none"> • Nº /porcentaje de fuentes de contaminación identificadas para las cuales se realizan actuaciones de regulación o reducción. • Niveles y tendencias de contaminantes en sedimentos. • Niveles y tendencias de contaminantes en biota. • Niveles biológicos y tendencias de respuestas biológicas. 	B.2.1. B.2.2
B.C.3.Reducir el aporte de nutrientes, contaminantes y basuras procedentes de aguas residuales.	Presión	D5, D8 y D10	<p>Vertidos de origen urbano:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de habitantes equivalentes con punto de vertido en aguas costeras o estuarios, que cumplen los requisitos del RDL 11/95 y RD 509/1996 (Directiva 91/271/CEE) • Porcentaje de aglomeraciones urbanas que vierten directamente a aguas costeras y aguas de transición que cumplen los requisitos del RDL 11/95 y RD 509/1996 (Directiva 91/271/CEE) <p>Vertidos de origen industrial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de estaciones de depuración que incumplen las 	B.1.1.

			autorizaciones de vertido según el Censo Nacional de Vertidos	
B.C.4.Reducir el aporte de nutrientes, contaminantes y basuras procedentes de episodios de lluvia.	Presión	D5, D8 y D10	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de desbordamientos de aguas pluviales en episodios de lluvia que cuentan con medidas implantadas para limitar la presencia de sólidos y flotantes en desbordamientos de sistemas de saneamiento y/o para la reducción de la contaminación en desbordamientos de sistemas de saneamiento. 	B.1.1.
B.C.5. Reducir el aporte de nutrientes y contaminantes procedentes actividades agropecuarias: sobrantes y retornos del regadío y usos ganaderos, entre otros.	Presión	D5 y D8	<ul style="list-style-type: none"> Número de estaciones que están en riesgo de la red de seguimiento de los nitratos de origen agrario en las masas de agua de la categoría río aguas arriba de las aguas transición, en las aguas de transición, en las aguas costeras y en los acuíferos o las masas de agua subterránea que lindan con la costa. 	B.1.1.
B.C.6.Fortalecer las acciones de retirada de basuras marinas del mar con la implicación del sector pesquero, así como las acciones de retirada de basuras en playas.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Nº de puertos donde se desarrolla una iniciativa de pesca de basura Nº de barcos participantes en acciones de pesca de basura Kg/ nº de objetos de basuras marinas recogidos. 	OBJETIVO NUEVO
B.C.7.Reducir la cantidad de artes y aparejos de pesca desechadas que acaban en el mar, y reducir su impacto en especies pelágicas (pesca fantasma) y en los hábitats bentónicos.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Nº de hallazgos inventariados Nº de acciones de retirada acometidas Kg de artes de pesca puestos en el mercado Kg de artes y aparejos de pesca recogidos selectivamente en los puertos pesqueros u otros sistemas equivalentes Tasa de reciclaje de artes de pesca. 	OBJETIVO NUEVO
B.C.8.Reducir el volumen de residuos procedentes de buques que se vierten al mar de forma ilegal/irregular	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Volumen de residuos sólidos generados a bordo (MARPOL V) desembarcados en puertos de la demarcación marina Basuras flotantes, en fondo y en playas procedentes de la navegación y de la pesca 	OBJETIVO NUEVO
B.C.9.Reducir la cantidad de plásticos de un solo uso más frecuentes que llega al medio marino.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> Abundancia de objetos de plástico de un solo uso en las playas de la demarcación marina, entre otros: bastoncillos de los oídos, cubertería, platos, y pajitas, envases de comida y bebida y empaquetado flexible de comida, filtros de cigarrillos, bolsas de plástico ligeras y toallitas húmedas. 	OBJETIVO NUEVO

B.C.10.Reducir la cantidad de microplásticos que alcanzan el medio marino.	Presión	D10	<ul style="list-style-type: none"> • Abundancia demicroplásticos en las playas de la demarcación marina • Nº de medidas incorporadas por los sectores industriales (entre otros, la industria de pre-producción de plástico, el desgaste de neumáticos, la descomposición de pinturas, el lavado de ropa sintética, el desgaste campos deportivos de césped artificial, y el uso intencionado en la industria cosmética y en detergentes)para reducir el aporte de microplásticos y su eficacia. • Nº de medidas de retención adoptadas 	OBJETIVO NUEVO
B.C.11. Desarrollar/apoyar medidas de prevención y/o mitigación de impactos por ruido ambiente y ruido impulsivo	presión	D11	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de iniciativas o actuaciones dirigidas a reducir la presión originada por las fuentes de ruido ambiente y de ruido impulsivo 	OBJETIVO NUEVO
B.C.12. Minimizar la incidencia y magnitud de los eventos significativos de contaminación aguda (por ejemplo, vertidos accidentales de hidrocarburos o productos químicos) y su impacto sobre la biota, a través de un adecuado mantenimiento de los sistemas de respuesta.	Operativo	D8	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de personas formadas • Nº de cursos • Nº de jornadas técnicas • Nº de simulacros • Nº de actuaciones de mantenimiento de las bases • Existencia de protocolos específicos desarrollados • Existencia de planes de contingencia para las especies afectadas. 	B.2.3
B.C.13.Promover que los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre los impactos de la introducción de sustancias, basura y energía en el medio marino, den respuesta a las lagunas de conocimiento detectadas en la Evaluación Inicial y en las sucesivas fases de las Estrategias Marinas.	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • Lagunas de conocimiento relativas a impactos producidos por la introducción de sustancias, basura y energía en el medio marino, que son abordadas por estudios y proyectos científicos. 	B.3.1 B.3.2 B.3.3 B.3.4

B.C.14. Integrar en la toma de decisiones y en la gestión del medio marino los resultados y conocimientos adquiridos a través de los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre los impactos de la introducción de sustancias, basuras y energía en el medio marino.	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • Criterios para cuya evaluación y seguimiento se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos. • Objetivos y medidas de gestión para cuyo diseño se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos. 	OBJETIVO NUEVO
B.C.15. Mejorar la coordinación y estandarización a nivel nacional de los programas de seguimiento de la introducción de sustancias, basura y energía al medio marino	Operativo	D5, D8, D9, D10, D11	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de metodologías/guías/protocolos comunes. • Nº de reuniones realizadas para la actualización de los Programas de Seguimiento. • Desarrollo de base de datos de acceso común para los distintos responsables de programas de seguimiento. 	OBJETIVO NUEVO
C. Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.				
OBJETIVO	TIPO	DESCRIPTOR	INDICADOR	
C.C.1. Reducir la intensidad y área de influencia de las presiones antropogénicas significativas sobre los hábitats bentónicos, con especial atención a los hábitats protegidos y/o de interés natural.	Presión	D1 y D6	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de iniciativas puestas en marcha para reducir el impacto de las presiones sobre los hábitats protegidos y/o de interés natural, con especial atención a la pesca con artes y aparejos de fondo sobre los hábitats protegidos y/o de interés natural, la construcción de infraestructuras, la explotación de recursos marinos no renovables, dragados, actividades recreativas, fondeos y otras presiones significativas en la DMCAN • Porcentaje/ nº de actuaciones y proyectos que disponen de informe de compatibilidad • Superficie de hábitats protegidos y/o de interés natural potencialmente afectados Cobertura vegetal de algas y fanerógamas marina <p>Existencia de regulación de actividades recreativas que afectan a las praderas de fanerógamas, en especial el fondeo</p>	A.1.8

C.C.2.Minimizar las posibilidades de introducción o expansión secundaria de especies alóctonas, atendiendo directamente a las vías y vectores antrópicos de translocación	Presión	D1, D2, D4 y D6	<ul style="list-style-type: none"> Nº de medidas de actuación/control sobre vías y vectores de introducción y translocación Nº de vías y vectores de introducción y translocación abordadas por medidas de actuación o reguladas, tales como: escapes en instalaciones de acuicultura, aguas de lastre, fondeo, "biofouling", cebos vivos, y todo tipo de vertidos. Nº de eventos de introducción de especies alóctonas invasoras por vector/vía 	A.1.2.
C.C.3.Reducir la intensidad de la luz cerca de las colonias de aves marinas afectadas por esta presión, al menos durante los períodos más sensibles (es decir, cuando los polluelos abandonan el nido y / o la migración, según la especie y la ubicación).	Presión	D1	<ul style="list-style-type: none"> Nº de medidas dirigidas a la reducción de luz cerca de colonias afectadas 	OBJETIVO NUEVO
C.C.4.Reducir la mortalidad de cetáceos debido a colisiones con embarcaciones a través de estudios de riesgo, y el desarrollo de medidas o dispositivos que disminuyan el riesgo, u otras actuaciones	Presión	D1	<ul style="list-style-type: none"> Mortalidad de cachalotes achacable a colisiones con embarcaciones Desarrollo de dispositivos para disminuir el riesgo de colisión 	OBJETIVO NUEVO
C.C.5.Reducir la mortalidad de cetáceos causada por la captura accidental a través de estudios de riesgo, con la colaboración del sector pesquero	Presión	D1	<ul style="list-style-type: none"> Mortalidad de cetáceos achacable a capturas accidentales Número de actuaciones o iniciativas con el sector pesquero 	OBJETIVO NUEVO
C.C.6.Asegurar la gestión adecuada de las compañías de observación de cetáceos y garantizar el cumplimiento de la legislación nacional e internacional.	Operativo	D1	<ul style="list-style-type: none"> Control de licencias Número de expedientes sancionadores incoados 	OBJETIVO NUEVO

C.C.7.Reducir las causas principales de mortalidad antropogénica de tortugas marinas, como la captura accidental en artes de pesca, por enredos y colisiones con embarcaciones.	Presión	D1	<ul style="list-style-type: none"> Mortalidad de tortugas achacable a causas antropogénicas número de actuaciones encaminadas a la reducción de esta mortalidad 	OBJETIVO NUEVO
C.C.8.Reducir las molestias a la fauna causadas por actividades turístico-recreativas	Presión	D1, D4 y D6	<ul style="list-style-type: none"> Nº de puestas de las especies potencialmente afectadas (en el caso de tortugas y aves) Nº de medidas de protección establecidas/iniciativas para reducir la presión sobre estas poblaciones 	OBJETIVO NUEVO
C.C.9. Prevenir los impactos sobre las redes tróficas del cultivo de especies marinas, con especial atención al cultivo de las especies no nativas y poco comunes.	Presión	D1,D2,D3,D4	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de medidas de prevención dentro de los programas de control. 	A.1.5.
C.C.10. Reducir las principales causas antropogénicas de mortalidad de los elasmobranquios de profundidad, en particular los derivados de la explotación comercial y de las capturas accesorias	Presión	D1	<ul style="list-style-type: none"> Nº de capturas Nº de medidas adoptadas para prevenir los impactos 	A.1.4.
C.C.11. Garantizar la participación social en la estrategia marina de la demarcación canaria a través de iniciativas de difusión, sensibilización, educación ambiental voluntariado e implicación de los sectores interesados en el medio marino.	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Nº de iniciativas de participación social y evaluación de sus resultados 	C.1.3
C.C.12. Lograr una adecuada coordinación de las administraciones públicas, instituciones y sectores en la demarcación canaria que desarrollan trabajos relacionados con en el medio marino, de manera que se eviten duplicidades y se aprovechen sinergias	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Nº de iniciativas, proyectos y reuniones de coordinación Nº de temáticas en las que se adoptan iniciativas de coordinación 	C.1.4.

C.C.13. Garantizar, a través del Plan de Ordenación del Espacio Marítimo de la demarcación marina canaria, o de otras herramientas de ordenación, que las actividades humanas se desarrollan de manera sostenible y no comprometen la consecución del Buen Estado Ambiental	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades humanas contempladas en el plan de ordenación 	C.1.5
C.C.14. Promover que los stocks pesqueros estén gestionados adecuadamente, de manera que se mantengan dentro de límites biológicos seguros, poniendo especial atención a aquellos cuyo estado es desconocido y a aquellos que no alcanzan el BEA según la evaluación inicial del D3 en la demarcación marina canaria	Operativo	D1,D3,D4	<ul style="list-style-type: none"> Nº y porcentaje de stocks analizados con respecto al total de stocks explotados significativamente Nº y porcentaje de stocks dentro de límites biológicos seguros Nº y porcentaje de stocks en rendimiento máximo sostenible 	C.1.6.
C.C.15. Promover que las actuaciones humanas no incrementen significativamente la superficie afectada por pérdida física de fondos marinos naturales con respecto al ciclo anterior en la demarcación canaria.	Estado	D1,D4,D6 y D7	<ul style="list-style-type: none"> Superficie afectada por alteraciones físicas permanentes causadas por actividades humanas Superficie de la demarcación ocupada por obras de defensa costera Superficie de la demarcación ocupada por obras o instalaciones cuyo objetivo no sea la defensa de la costa 	C.2.1.
C.C.16. Promover que las alteraciones físicas localizadas y permanentes causadas por actividades humanas no amenacen la perdurabilidad y funcionamiento de los hábitats protegidos y/o de interés natural, ni comprometan el logro o mantenimiento del BEA para estos hábitats.	Estado	D1,D4,D6 y D7	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de informes de compatibilidad sobre las instalaciones existentes. Superficie de hábitats protegidos y/o de interés natural afectados por alteraciones 	C.2.2.
C.C.17. Adoptar medidas en los tramos de costa en los que las alteraciones físicas permanentes causadas por actividades humanas hayan producido una afección significativa, de manera que sean compatibles con el buen estado ambiental de los fondos marinos y las condiciones hidrográficas.	Operativo	D1,D4,D6 y D8	<ul style="list-style-type: none"> Nº de medidas adoptadas en cada actividad causante de afección significativa. 	C.2.3.

<p>C.C.18. Garantizar que los estudios de impacto ambiental de los proyectos que puedan afectar al medio marino se lleven a cabo de manera que se tengan en cuenta los impactos potenciales derivados de los cambios permanentes en las condiciones hidrográficas, incluidos los efectos acumulativos, en las escalas espaciales más adecuadas, siguiendo las directrices desarrolladas para este fin.</p>	Operativo	D7	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de estudios de impacto ambiental de proyectos que afectan al medio marino que contemplan las alteraciones en las condiciones hidrográficas 	C.2.4.
<p>C.C.19. Mejorar el acceso a la información disponible sobre el medio marino, en particular en lo referente a los descriptores del buen estado ambiental, las presiones e impactos y los aspectos socioeconómicos, así como asegurar la calidad de esta información, tanto para las administraciones e instituciones relacionadas con el mar, como para el público general</p>	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de plataformas de acceso e intercambio de información sobre el medio marino que faciliten la gestión, para administraciones públicas • Medios de acceso y calidad de la información disponible sobre medio marino para la ciudadanía • Nº de metadatos disponibles 	C.3.1.
<p>C.C.20. Promover que los estudios y proyectos científicos den respuesta a las lagunas de conocimiento identificadas en la evaluación inicial sobre el efecto de las actividades humanas sobre los ecosistemas marinos y litorales</p>	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de estudios y proyectos científicos promovidos por las administraciones públicas que abordan estas materias. • Lagunas de conocimiento abordadas por estudios y proyectos científicos. 	C.3.5

<p>C.C.21. Mejorar el conocimiento sobre los efectos del cambio climático en los ecosistemas marinos y litorales, con vistas a integrar de forma transversal la variable del cambio climático en todas las fases de Estrategias Marinas</p>	Operativo	D1, D2, D3, D4, D5, D6, D7	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de estudios y proyectos científicos promovidos por las administraciones públicas que abordan esta materia • Número de indicadores de seguimiento que abordan los aspectos de cambio climático • Porcentaje de fases de las Estrategias Marinas que tienen en cuenta el cambio climático 	C.3.5.
<p>C.C.22. Integrar en la toma de decisiones y en la gestión del medio marino los resultados y conocimientos adquiridos a través de los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre el efecto de las actividades humanas sobre los hábitats, especies, poblaciones y comunidades</p>	Operativo	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • Criterios para cuya evaluación y seguimiento se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos (atendiendo a las referencias en los documentos) • Objetivos y medidas de gestión para cuyo diseño se han tenido en cuenta resultados de proyectos/estudios científicos 	OBJETIVO NUEVO
<p>C.C.23. Impulsar un seguimiento eficaz de las variables oceánicas que permita la detección temprana de la aparición de anomalías climáticas que puedan someter a presión a los diferentes ecosistemas marinos.</p>	Operativo	D1,D7	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de sistema nacional de seguimiento de la variabilidad hidrográfica e hidrodinámica oceánica, y sistema de alertas y registro de eventos masivos y extremos. 	C.3.9.
<p>C.C.24. Asegurar la trazabilidad de los productos de la pesca para conocer su procedencia geográfica, nombre científico de la especie, así como sus parámetros biométricos (sexo y talla), de modo que la información obtenida en los diferentes controles oficiales pueda ser utilizada en la evaluación del Descriptor 9</p>	Operativo	D9	<ul style="list-style-type: none"> • La zona de captura de las muestras y resto de parámetros necesarios para evaluar el D9 está incluida como campo obligatorio dentro de los protocolos de control sanitarios 	C.3.10